

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 10 - 5 DE JULIO 2023
ACTA N° 11

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
10° SESIÓN - 10° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CAIRO, Gustavo (PRO) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

MOSSO, Guillermo (DF)	
-----------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83324 (EX-2023-00011591- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, estableciendo en el Presupuesto 2.024, la inclusión de una partida presupuestaria para la construcción de un laboratorio apto para prácticas educativas en el UGACOOOP (Instituto de Educación Superior) en el Departamento de General Alvear. Pág.13

8 - Expte. 83326 (EX-2023-00011633- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschin, creando la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria destinada a la producción de bienes alimenticios primarios o con algún grado de industrialización y agregado de valor de la Provincia de Mendoza. Pág.14

9 - Expte. 83336 (EX-2023-00011766- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, declarando como patrimonio cultural el mural pintado por el artista Carlos Alonso en uno de los muros interiores de la “Bodega Faraón”. Pág.18

10 - Expte. 83342 (EX-2023-00011800- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa de Promoción de la Producción de Hidrógeno Verde en el ámbito de la Provincia de Mendoza, Pág.20

11- Expte. 83343 (EX-2023-00011804- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa Secaderos Frutales por Energía Solar Pág.22

12 - Expte. 83346 (EX-2023-00011835- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo normas de circulación, permanencia y uso de Vehículos Recreativos de Acampe en la Provincia de Mendoza. Pág.25

13 - Expte. 83354 (EX-2023-00012110- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle y del Diputado Gómez, incorporando del artículo 35 bis a la Ley Provincial Nº 9.024. Pág.27

14 - Expte. 83325 (EX-2023-00011610- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Dirección General de Escuelas diversos puntos sobre el procedimiento u protocolo para la suspensión de clases por viento zonda Pág.28

15 - Expte. 83327 (EX-2023-00011668- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el día 28 de junio de cada año el “Día del Orgullo LGBTIQ+” con el fin de promover la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad de identidades dentro de la comunidad. Pág.29

16 - Expte. 83328 (EX-2023-00011718--HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia íntegra del Expediente N° EX-2020-04010340-GDEMZA-MESA#DGE e informe si percibió el pago por el inmueble parte del patrimonio de la Dirección General de Escuelas. Pág.30

17 - Expte. 83329 (EX-2023-00011731- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés el convenio firmado entre la Municipalidad de San Rafael, la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael y empresas privadas de la región para la creación del Parque de Innovación Tecnológica San Rafael. Pág.31

18 - Expte. 83330 (EX-2023-00011726- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el mantenimiento y refacción de edificios escolares de todos los niveles de la Provincia. Pág. 33

19 - Expte. 83331 (EX-2023-00011744- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que adopte como hora oficial entre el 21 de junio hasta el 21 de septiembre de cada año la que corresponde al huso horario número 20, de cuatro (4) horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich. Pág.34

20 - Expte. 83333 (EX-2023-00011754- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe distintos puntos relacionados a la recolección y pago de neumáticos en desuso y recompra de producto manufacturado con esta materia, realizada por la Municipalidad de Guaymallén. Pág.35

21 - Expte. 83334 (EX-2023-00011758- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos referidos al estado del arbolado público en los departamentos que fueron afectados por el viento zonda que se produjo desde el viernes 23 de junio hasta el lunes 26 de junio. Pág.35

22 - Expte. 83335 (EX-2023-00011762--HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo informe diversos puntos sobre turistas que ingresaron a la Provincia desde enero de 2023 a junio del presente año. Pág.36

23 - Expte. 83337 (EX-2023-00011778- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, reconociendoa Lucas Guiñazú notable deportista mendocino, instructor de esquí y jurado de la IFSA. Pág.37

24 - Expte. 83338 (EX-2023-00011785- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la producción caprina en nuestra Provincia. Pág.38

25 - Expte. 83339 (EX-2023-00011789- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referido a las regalías hidrocarburíferas que percibe nuestra Provincia. Pág.39

26 - Expte. 83340 (EX-2023-00011796- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Departamento General de Irrigación informe diversos puntos sobre el registro de permisos precarios de agua o riego autorizados por esta institución. Pág.40

27 - Expte. 83344 (EX-2023-00011808- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés la “Ruta de la Paz, Argentina 2023”. Pág.41

28 - Expte. 83345 (EX-2023-00011812- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Escudero, invitando a la Comisión de Cultura y Educación a personal jerárquico de la Dirección General de Escuelas, a fin de ampliar la contestación remitida en relación a la resolución N°889/22. Pág.43

29 - Expte. 83348 (EX-2023-00011844- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo a los jóvenes sanrafaelinos Santiago Salas, Ruth Salas, Mariana López y Fabricio Valdez por los logros obtenidos en el 22º Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, en Berlín, Alemania, del 17 al 25 de junio. Pág.44

30 - Expte. 83349 (EX-2023-00011923- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el Diplomado de Gestión y Regulación de Servicios Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.45

31 - Expte. 83350 (EX-2023-00012017- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-06-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe a diversos puntos referidos a la ejecución del Programa IDR Incuba. Pág.46

32 - Expte. 83353 (EX-2023-00012071- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos relacionados con acciones de gestión desarrolladas en los últimos tres años. Pág.48

33 - Expte. 83355 (EX-2023-00012115- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a la Ley 6321. Pág.49

34 - Expte. 83356 (EX-2023-00012119- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando preocupación ante los dichos vertidos por los referentes del espacio Libertad Avanza sobre personas con discapacidad. Pág.49

35 - Expte. 83357 (EX-2023-00012123- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, declarando de interés la labor educativa realizada por la directora del establecimiento N°1-484 “Francisco de Paula de Castañeda”, en el Departamento General Alvear. Pág.50

36 - Expte. 83358 (EX-2023-00012129- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés el ciclo de capacitaciones en instituciones de la Zona Este, llevado a cabo por la Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia. Pág.51

37 - Expte. 83359 (EX-2023-00012133- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la celebración del 85º Aniversario de la Escuela Técnica N°4-005 “Josefa Capdevila” del Departamento de General San Martín. Pág.53

38 - Expte. 83332 (EX-2023-00011749- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de puestos policiales permanentes en el Parque General San Martín y se realicen recorridos preventivos dentro del mismo y en zonas aledañas, con el fin de prevenir hechos delictivos y colaborar con turistas y transeúntes. Pág.54

39 - Expte. 83347 (EX-2023-00011840- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional realice las gestiones necesarias para la pronta apertura y rehabilitación del Paso Cristo Redentor. Pág.55

III – Orden del Día Pág. 56

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 59

1 - Expte 83367 Proyecto De Ley P. E. Ratificando El Decreto 1095 De Fecha 1 De Junio Del Corriente Año, Homologando Acta Acuerdo Suscripta Por La Subsecretaría De Trabajo Y Los Representantes Del Poder Ejecutivo Y De Ampros Pág.59

2 - Expte. 83250 Proyecto De Ley Declarando El Año 2023 Como Año Del 40º Aniversario De La Restauración De La Democracia Argentina. Pág.61

3 - Expte 83371 Proyecto De Ley Modificando La Ley De Regulación Y Financiamiento De Campañas, Y Estableciendo La Obligatoriedad Del Debate De Candidatos Para La Gobernación. Pág.66

4 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.70

V – Periodo Homenajes Pág. 77

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 77

B – Resoluciones Pág. 80

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 5 días del mes de julio de 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario de diputados y diputadas, doy por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Marisa Garnica y el diputado Edgardo González, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas, diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. En esta ocasión nos acompañan alumnos y alumnas de la escuela Ricardo Báez del departamento de Las Heras, quienes interpretarán el himno en lenguaje de señas Argentina.

- Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agradecemos la presencia de alumnos y alumnas de la Escuela Ricardo Báez, junto a sus autoridades presentes.

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta número 10 de la 9º Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 183º Periodo Legislativo Anual de fecha 28/6/2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta número 10.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

- Licencia del diputado Mosso, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia. Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución número 5 SL.

-El texto de la Resolución de Presidencia número 5 SL, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 5 S.L.

VISTO:

Lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y;

CONSIDERANDO:

Que por acuerdo paritario de fecha 5 de Diciembre de 2013, tramitado bajo el Expediente N°5381/H/05 de la Subsecretaría de Trabajo, se ha dispuesto receso invernal para el personal administrativo, durante el mes de julio de cada año, coincidente con el cronograma escolar de vacaciones de invierno;

Que de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Provincial, es necesario el acuerdo de ambas Cámaras a fin de suspender las Sesiones,

Que mediante Resolución N° 135 del H. Senado, resolvió establecer receso desde el día 10 de julio hasta el día 21 de julio inclusive.

Que los distintos Bloques han prestado su conformidad a tales fines.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE :

Artículo. 1º - Declárese receso legislativo y administrativo en la H. Cámara de Diputados, desde el día lunes 10 de julio de 2.023 hasta el día viernes 21 de julio de 2.023 inclusive.

Art. 2º - Suspéndanse los plazos administrativos y legislativos, en virtud a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Por Oficina de Personal, practíquense las notificaciones correspondientes a efectos de programar guardias mínimas en las oficinas que requieran prestar funciones.

Art. 4º - La presente Resolución, se dicta ad referéndum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 5º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de Presidencia número 5 SL.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar asentado mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con ella.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9466 (NO-2023-00011666-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas afectadas a ensanche de la calle Barcelona y calle Sarratea del Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento Guaymallén.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012101-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

C) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 162/23 (IF-2023-00011595-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la construcción del edificio escolar para el establecimiento educativo Escuela Jardín de Infantes Nucleado Nº 0-136 “Maestra Griselda Clavero”, del Distrito de Villa Nueva, Departamento de La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83246 (EX-2023-00010184-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lencinas)

Nº 119/23 (IF-2023-00011596-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre si tiene previsto realizar reparaciones en la Escuela Nº 1-159 “Benito Juárez”, Pedriel, Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83188 (EX-2023-00009409-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 26/23 (IF-2023-00011597-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos relativos al funcionamiento de la Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y Tecnología (AMICyT).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83078 (EX-2023-00007783-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1328/23 (IF-2023-00011598-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados a la Ley 8931.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82824 (EX-2023-00003633-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

Nº 171/23 (NO-2023-00011358-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83264 (EX-2023-00010629-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

F) Dirección General de Escuelas:

1- Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1324/23 (IF-2023-00012066-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados con la situación de la Escuela Nº 1-126 “Coronel Casimiro Recuero” del Departamento de Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 82813 (EX-2023-00003559-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82818 (EX-2023-00003604-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio-Garnica)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 168/23 (NO-2023-00011583-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83253 (EX-2023-00010295-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 140/23 (NO-2023-00011661-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83231 (EX-2023-00010048-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valdez)

Nº 141/23 (NO-2023-00011663-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83241 (EX-2023-00010126-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. López)

H) Poder Ejecutivo Nacional:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 173/23 (IF-2023-00012076-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando reglamente la Ley 27669 para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83256 (EX-2023-00010360-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

I) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00012067-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012099-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

K) Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMESA):

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012102-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

L) La Cooperativa Empresa Eléctrica, Edificación, Servicios Públicos y Consumo de Godoy Cruz LTDA:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012103-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

M) Cooperativa de Electricidad, Consumo, Comercialización, Vivienda y Servicios Asistenciales General Alvear Ltda (CECSAGAL).

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012104-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

N) Cooperativa Eléctrica de Usuarios Medrano Ltda:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012105-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

Ñ) Cooperativa de Electricidad, Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 204/23 (NO-2023-00012152-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82552 (EX-2022-00022899-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP –Sr. Eulalio González-)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61949 del 19-7-12 (H.S. 51455 – 3-7-12) – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Fondo Especial en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Energía, con el objeto de atender el financiamiento de obras nuevas de redes de gas natural domiciliario, en las zonas de alta montaña con población concentrada, en el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83351 (EX-2023-00012068- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-6-23 – Sra. Silvia Saavedra, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto establecer en el presupuesto 2024, la inclusión de una partida presupuestaria para la construcción de un laboratorio apto para prácticas educativas en el UGACOOOP (Instituto de Educación Superior) de General Alvear, con el objetivo de que los estudiantes de la Tecnicatura de Enología e Industria de los Alimentos del IES 900-7- Dr. Salvador Calafat- cuenten con la posibilidad de realizar las prácticas en las cercanías de su centro de estudios.

La Tecnicatura de Enología e Industria de los alimentos es una carrera de duración de 3 años, conforme al plan de estudios, en la cual, el desempeño del técnico es el de la producción en el sector agropecuario, específicamente en la vitivinicultura y la frutihorticultura; el mismo podrá desempeñarse

como responsable en bodegas y plantas de fraccionamiento de vinos y ejercer funciones técnicas en la industria agroalimentaria.

Se trata de una carrera con un amplio espectro de posibilidades de ejercicio profesional por lo cual su abordaje académico también es integral. Es por ello, que uno de los métodos de estudios que es esencial en dicha carrera, es el de las prácticas de laboratorio, las cuales coadyuvan al desarrollo práctico y no sólo a teórico del futuro profesional.

En Mendoza, el sector agropecuario es uno de los pilares más importantes de la economía provincial y es por ello que se debe fomentar el perfeccionamiento de carreras como éstas que promueven y fomentan el desarrollo económico.

Es por ello, que ante a la falta de un laboratorio químico, indispensable para el eficaz desarrollo de esta carrera universitaria, y ante la problemática de estos alumnos del IES 900-7 que deben trasladarse por muchos kilómetros hacia otros centros de estudios que cuenten con laboratorios para poder realizar sus prácticas, es que solicitamos que se adopten todas las medidas necesarias a los fines de que se incluya en el presupuesto 2024, una partida específica para la construcción de este laboratorio químico en el UGACOOOP del Departamento de General Alvear.

Como se dijo anteriormente, hoy en día los estudiantes y profesores se encuentran en la obligación de tener que hacer viajes engorrosos y de varias horas hacia lugares alejados, lo cual implica una desventaja no solo para aquellos que no cuentan con los recursos económicos para ello, sino a nivel general por el desgaste mental y físico, y de tiempo que ello representa, lo cual podría ser uno de los motivos de retraso en dicha carrera.

Por último, cabe aclarar que, además, dicho laboratorio podrá ser utilizado por alumnos de carreras afines del UGACOOOP que lo requieran para sus prácticas educativas a los fines de fomentar la instrucción académica y el progreso educativo de la población en general.

Por todo lo expuesto y por los fundamentos que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de junio de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Establézcase en el presupuesto 2024, la inclusión una partida presupuestaria para la construcción de un laboratorio apto para prácticas educativas en el UGACOOOP (Instituto de Educación Superior) de General Alvear, con el objetivo de que los estudiantes de la Tecnicatura de Enología e Industria de los Alimentos del IES 900-7- Dr. Salvador Calafat- cuenten con la posibilidad de realizar las prácticas en las cercanías de su centro de estudios.

Art. 2º - A los fines de esta ley, el laboratorio podrá ser utilizado por alumnos de carreras afines del UGACOOOP que lo requieran para sus prácticas educativas.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 26 de junio de 2023.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza presenta solo el 3,4% de su superficie irrigada, lo cual permitió a los productores desarrollar diversas actividades de producción primaria de alimentos. Potenciar las existentes, recuperar

las potenciales que han caído o desaparecido, y crear nuevas, es la meta a alcanzar, aprovechando la biodiversidad de la provincia desde una mirada bioética para reducir al mínimo el impacto ambiental.

Además de desarrollar actividades en la zona de secano. El sector productivo presenta problemas similares en todos los eslabones de la cadena en su conjunto: Alta Presión Impositiva, Ausencia de Créditos a tasas viables para el sector, Altos Costos Productivos, problemas en la comercialización, Disminución de la Demanda Interna y Externa.

El abordaje de los mismos de manera general es imprescindible. El tamaño medio de las explotaciones es pequeña, con bajas escalas de producción, genera que en muchos casos la competencia sea desigual, así como también la inversión en infraestructura, logística, maquinaria o cualquier actividad que permita incrementar los ingresos.

Debe ser uno de los objetivos que estas cadenas permitan el crecimiento de los pueblos y de la vida rural, que vivir en el campo sea posible, para lo cual es necesario que el estado intervenga fomentando el desarrollo local y el mercado interno.

En la Provincia, según proyecciones en base al censo 2010, habitan casi 1.900.000 de mendocinas y mendocinos, de los cuales alrededor de 1.200.000 se ubican en el Gran Mendoza.

Con lo cual estimamos las necesidades de consumo alimenticio para un total de 1.9 millones de habitantes. Tomando como parámetros, las necesidades nutricionales sugeridas por Organización Mundial de la Salud y FAO, y hábitos de consumo de las y los mendocinos, estipulamos:

Alimentos	La fórmula promedio de lo que debe comer cada habitante		
	Por Día	Por Año	Por 1.900.000 de personas
LECHE	0,558 lts.	204 litros	387 millones de lts
CARNE	300 grs.	109 kilos	208 millones de kilos de carne
HUEVOS	50grs (1u)	365 unid.	693 millones de unidades
VEGETALES* (Verduras y hortalizas)	650 grs.	325 kilos	617 millones de kilos
FRUTAS	180 grs.	78 kilos	148 millones de kilos
AZÚCARES (y dulces)	105 grs.	38 kilos	72 millones de kilos
QUESO	15 grs.	6 kilos	11,4 millones de kilos = 114 mil de litros Leche
Harinas (pan y pastas)	310 grs	113 kilos	214 millones de kilos

Grasas (aceites y manteca)	70 grs	255,5 kilos	485 millones de kilos
----------------------------	--------	-------------	-----------------------

*DISTRIBUCIÓN DE LOS VEGETALES EN LA DIETA:

Vegetal	Hombre por año	Producción anual necesaria país
Papas	60 kg	114 millones de kg
Tomates	30 kg	57 millones de kg
Porotos-habas, etc.	4 kg	7,6 millones de kg
Arvejas, lentejas	4 kg	7,6 millones de kg
Batata, mandioca	7 kg	13,3 millones de kg
Verduras de hoja	90 kg	171 millones de kg
Zanahoria, zapallo	40 kg	76 millones de kg
Otras	90 kg	171 millones de kg

De los 1.790 millones de kilos de alimentos y 387 millones de litros de leche que consumimos anualmente las y los mendocinos, ¿Cuánto podemos producir en nuestra provincia?

Muchos de estos alimentos pueden producirse en Mendoza, desarrollando Polos de Producción Primaria, Polos Agroindustriales y Redes de Abastecimiento y Comercialización. Cada uno de estos momentos debe estar atravesado de manera transversal por la incorporación de conocimiento y tecnología como la bio y nanotecnología, las agtech, la robótica, el 5G y el análisis de big data, concentrado en Polos Tecnológicos Agroalimentarios.

Esto significa más puestos de trabajo y dignidad para nuestros trabajadores rurales, campesinos y campesinas, cooperativas, agro pymes, pequeños y medianos productores de nuestra provincia; alimentos más frescos, a menor costo de producción y costos de fletes, mayor rentabilidad y promoción de la industria agroalimentaria.

Pero además, significa liberar saldos exportables de alimentos producidos en regiones de mayor competitividad en el mercado global. Como por ejemplo cada litro de leche producido en Mendoza libera un litro de leche producido en General Rodríguez, cada kilogramo de carne vacuna producida en Mendoza libera un kilogramo de carne producida en la Cuenca del Salado. De esta manera la contribución a generar más exportaciones y por ende más divisas, es real y concreta.

La agroindustria mendocina posee una amplia variedad y capacidad instalada a lo largo y ancho de la provincia, la mayoría de ellas, tienen dificultades comunes, como lo son el aumento de los costos, el régimen tarifario actual, los costos laborales y en muchos casos precarización laboral, costos

financieros y logísticos, así como también la competencia con empresas de mayor porte, con capacidades de negociación diferente. Con oferta variable de productos locales, debiendo en muchos casos importar materia prima, aunque se produzca en la provincia. La articulación pública privada es una propuesta para generar el despegue de la agroindustria mendocina, pero también es necesaria para que se adquiera y consuma la producción primaria local y que sea aquí en donde se le agregue valor.

A partir de lo expuesto resulta fundamental la creación de una SAPEM provincial que se ocupe y desarrolle todo el sector de producción de agroalimentos en Mendoza.

Mendoza, 27 de junio de 2023.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto crear la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) destinada a la producción de bienes alimenticios primarios o con algún grado de industrialización y agregado de valor de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Accionistas: Los accionistas iniciales de la Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria destinada a la producción de bienes alimenticios primarios o con algún grado de industrialización y agregado de valor serán:

- a) El Estado Provincial, que será titular del ochenta por ciento (80%) del Capital Societario.
- b) Los Municipios que voluntariamente la conformen, los que serán titulares del diez por ciento (10%) del Capital Societario.
- c) Los pequeños y medianos productores, agroindustrias y actores del sector privado, a través de su representante serán titulares del diez por ciento (10%) del Capital Societario.

Art. 3º - Objeto: tendrá por objeto desarrollar y ejecutar, como principal fin, las siguientes actividades:

- a) Elaborar, desarrollar y ejecutar proyectos productivos, con alto impacto en la economía provincial.
- b) Fomentar el desarrollo de la matriz productiva de Mendoza, con eje en el desarrollo de la bioeconomía y la bioética.
- c) Disponer de fondos destinados al desarrollo de: - polos de producción primaria, polos de agroindustrialización, polos comercialización, polos de distribución, nodos de desarrollo tecnológico vinculados a la bioindustria.
- d) fomentar el arraigo y la conectividad de las zonas rurales de la provincia con eje en el desarrollo humano, social y educativo.
- e) desarrollar un sistema de trazabilidad de los alimentos, y bienes generados en el marco de la SAPEM
- f) desarrollar asociaciones con diversos actores del sector para desarrollar proyectos productivos agroalimentarios.
- g) conformar un espacio y sistemas de comercialización propia y/o en asociación con otros ya existentes para los productos elaborados por la Sapem.

Art. 4º - Capacidad: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar, otorgar, desarrollar y ejecutar contratos y actos jurídicos con sujetos de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, por sí, por terceros o asociada a terceros aún mediante contratos de colaboración empresaria, en el ámbito provincial, nacional o internacional. Asimismo podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor en la elaboración de productos alimentarios o con algún grado de industrialización en forma integrada o autónoma. En su actividad propenderá a promover la innovación tecnológica y observar mecanismos de eficiencia, transparencia y competencia empresarial con estricto apego al ordenamiento legal, tanto nacional como provincial, en materia de recursos alimentarios y a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en los términos de los artículos 308 a 312 y demás normas que resulten de aplicación.

Art. 5º - La SAPEM deberá darse por medio de sus autoridades un estatuto propio que regule su accionar.

Art. 6º - Marco legal: El desarrollo de la actividad por parte de la empresa destinada a la elaboración de productos alimenticios primarios o con algún grado de industrialización deberá adecuarse a la normativa provincial y/o nacional emergente de los respectivos marcos regulatorios y de la autoridad de aplicación correspondiente.

Art. 7º - Autorización: Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la cantidad de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$800.000.000) a los efectos de realizar el aporte de capital previsto en la presente y las adecuaciones presupuestarias necesarias a tal fin. Dicha erogación será considerada como aporte irrevocable de la Provincia de Mendoza

Art. 8º - Responsabilidad: La responsabilidad del Estado Provincial y de las Municipalidades que titularizan acciones en dicha SAPEM se limita exclusivamente a su participación en el capital accionario de la Sociedad no siendo ejecutable, por consiguiente, contra el Tesoro Provincial o Municipal ninguna sentencia judicial dictada contra la Sociedad.

Art. 9º - De los privados: es requisito que los constituyentes del sector privados se encuentren nucleados en cooperativas, asociaciones, sociedades de hecho o cualquier otro tipo de organización que sea represente al sector al que pertenece.

Art. 10 - La presente ley deberá ser reglamentada sin superar los 30 días hábiles pasados su sanción.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2023.

Bruno Ceschin

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83336)

FUNDAMENTOS

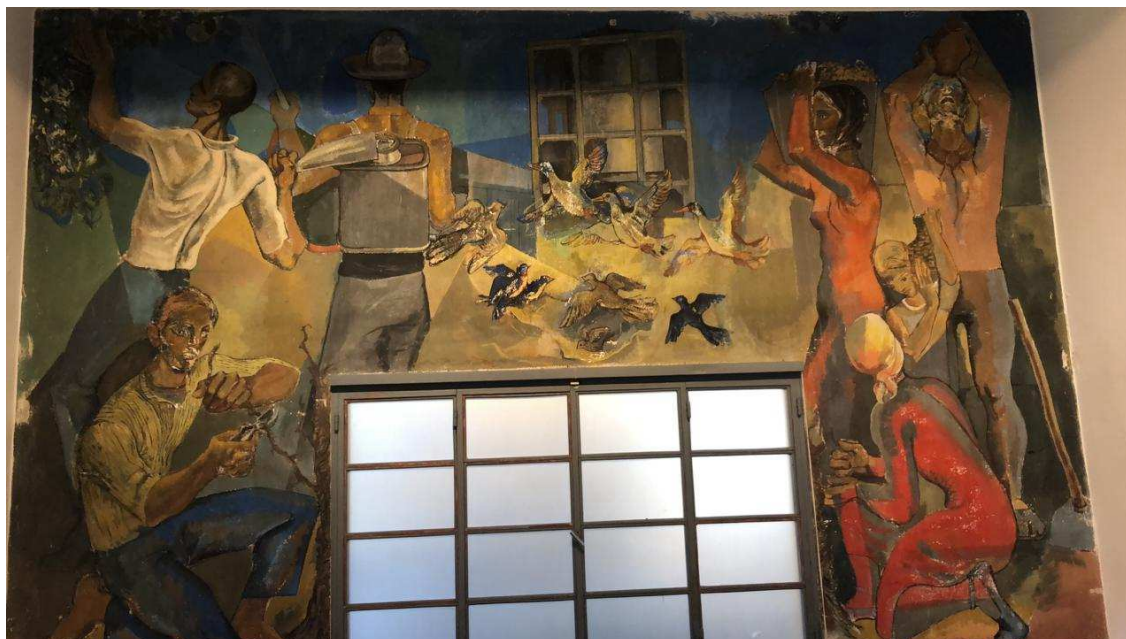
H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad el mantenimiento de una obra histórica en la cultura del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Se trata del mural pintado por el artista plástico Carlos Alonso en el histórico edificio de la Bodega Faraón, cuya arquitectura fue declarada como patrimonio provincial y Monumento Histórico Nacional. El fresco retrata el hecho social de la vendimia, y especialmente de la cosecha, reivindicándola como una actividad propia del lugar y destacando su valor cultural. La obra está impregnada de tradición y folklore, dando un valor agregado a la maravillosa obra edilicia en la que fue grabada.

“En el recorrido por la bodega, el visitante puede empaparse de la historia como así también del arte que el lugar ofrece. Arte histórico, arte egipcio, arte pictórico, pero por sobre todo el arte de la producción y elaboración de los mejores ejemplares varietales. Otro patrimonio artístico presente en el lugar es un fresco, pintado por el reconocido artista plástico Carlos Alonso, sobre una pared de las dependencias del edificio.” (Memorias de la Localía, 2018).

Hoy en día, la pared forma parte del denominado “Museo del Vino”, ubicado en el interior de la Bodega Faraón. Allí se exponen elementos históricos relacionados a la bodega, dando lugar a un ambiente perfecto para que el espíritu de la obra resalte de forma inmediata.



El fresco fue pintado en 1951, y tiene un tamaño total de 2,84 metros de alto y 4,43 metros de ancho. Carlos Alonso, autor de la pintura, es celebrado como uno de los grandes pintores mendocinos, cuyos trazos buscaban reflejar el mundo social en el que vivía. Su adscripción a la corriente del “realismo social” le permitió plasmar elementos propios de las distintas culturas y sociedades. Esta obra no es la excepción, ya que en sus trazos está claro el ímpetu con la que el artista quiso plasmar la realidad del pueblo mendocino, cuyo trabajo y sacrificio daban lugar a la elaboración del vino.

Por su valor histórico y cultural, así como por su belleza artística, el fresco representa otra ventana de oportunidad para el desarrollo turístico de la provincia, sumando al atractivo que representa el enoturismo. General Alvear es una ciudad recubierta de historias que deben ser guardadas y recordadas, pero también revalorizadas: la conservación y la puesta en valor de este tipo de elementos culturales permiten avizorar un progreso basado en el turismo cultural como atractivo fundamental.

Es así que por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores que presten sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Objeto. Reconocer como patrimonio cultural el mural pintado por el artista Carlos Alonso en uno de los muros interiores de la “Bodega Faraón”, y prestar fondos para su mantenimiento a través de Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, y/o quien este disponga.

Art. 2º - Declaración de interés. Declarar de interés cultural el mural pintado por el artista Carlos Alonso en una de las intendencias del edificio “Bodega Faraón” ubicado en Calle 10 y Ruta Nacional 188 del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Fomentar el turismo local a partir del mantenimiento, la conservación y la valorización del mural en cuestión.

Art. 4º - Efectos. Téngase bajo sus efectos la presente ley, posibilitando la conservación y el mantenimiento del mural pintado por Carlos Alonso en razón de su valor histórico y cultural.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

José Vilches

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto contribuir a complementar el marco normativo provincial en materia de la utilización de energías renovables, impulsando específicamente la promoción de la producción de hidrógeno verde en nuestra provincia de Mendoza, a los efectos de colaborar en la lucha contra el cambio climático y generar a partir de lo mismo grandes oportunidades económicas.

En la actualidad, nos encontramos atravesando una profunda crisis climática, prueba de ello lo constituyen los diversos fenómenos climáticos que se suscitan cada vez con mayor habitualidad, trayendo aparejado los mismos un sin número de problemáticas para la humanidad.

A raíz de lo mismo, existen numerosas investigaciones de expertos en dicha temática, que arrojan datos alarmantes, tal es el caso de: "El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático", que al evaluar como el calentamiento global cambiará el mundo en las próximas décadas; ha podido prever, que las emisiones continuas de gases de efecto invernadero podrían quebrar un límite clave de la temperatura global en poco más de una década generando: menos lluvias, grandes sequías; subida del nivel del mar que podría acercarse a los 2 metros a finales de este siglo. Dichas conclusiones han podido obtenerse a partir de los siguientes datos: La temperatura media mundial fue 1,09 °C más alta entre 2011-2020 que entre 1850-1900; los últimos cinco años fueron los más calurosos registrados desde 1850; la tasa reciente de aumento del nivel del mar casi se ha triplicado en comparación con 1901-1971; la influencia humana es "muy probablemente" (90%) el principal impulsor del retroceso global de los glaciares desde la década de 1990 y la disminución del hielo marino del Ártico. Así mismo es "prácticamente seguro" que las temperaturas extremas, incluidas las olas de calor, se han vuelto más frecuentes e intensas desde la década de 1950, mientras que los eventos fríos se han vuelto menos frecuentes y menos severos.

Los científicos sostienen que "es inequívoco que la influencia humana ha calentado la atmósfera, los océanos y la tierra"; pero que existen esperanzas de que se puedan reducir las emisiones globales a la mitad para el año 2030 y alcanzar cero emisiones netas a mediados de este siglo, lo que llevaría a detener y posiblemente revertir el aumento de temperaturas. Alcanzar el cero neto implica reducir las emisiones de gases de efecto invernadero tanto como sea posible utilizando tecnología limpia y luego enterrar las emisiones restantes mediante la captura y almacenamiento de carbono, o absorberlas plantando árboles. El motor de dicho cambio climático es el auge de las emisiones de efecto invernadero y una de las industrias que más emisiones realiza es la industria energética, en la que predomina hoy en día, la producción de energía a partir de combustibles fósiles.

Desde un punto de vista global, objetivos de reducción de emisiones tales como los del Acuerdo de París solo podrán ser alcanzados a partir de la producción a escala de hidrógeno verde, algunos informes indican que se espera que la demanda de hidrógeno se incremente un 7 % anual hasta el año 2050. La producción de ese hidrógeno deberá ser utilizando energías renovables si el mundo pretende alcanzar la meta de "cero emisiones" para ese momento.

El hidrógeno es una fuente ilimitada de energía, el elemento químico más abundante de la naturaleza. Este puede ser obtenido de distintas maneras, unas más sustentables que otras. Una forma de obtener hidrógeno es a través del proceso de electrólisis, mediante el cual se separa el hidrógeno del oxígeno. Este proceso de separación requiere de grandes cantidades de electricidad. Cuando esa electricidad -que se emplea para descomponer las moléculas de agua, separando los componentes moleculares mediante el proceso de electrólisis- proviene de fuentes renovables (esencialmente eólica o solar), al hidrógeno resultante se lo denomina "hidrógeno verde", el cual se almacena posteriormente en

recintos y recipientes especiales como el gas dando origen a energía sin emitir dióxido de carbono a la atmósfera.

La industria energética a nivel mundial se encuentra en un proceso inaplazable de transición hacia la descarbonización en el cual las energías renovables, incluido el hidrógeno verde producido de dichas fuentes, tienen un gran protagonismo. Se estima que el hidrógeno verde podría ser hasta un 25% de la matriz energética mundial en el futuro y utilizarse tanto en el transporte como en uso residencial e industrial, teniendo grandes beneficios: es limpio, dado que se produce con energías renovables, produciendo cero emisiones y se puede almacenar, lo que permite que la producción de energías renovables, que es intermitente, sea más eficiente y se pueda aprovechar cuando no hay demanda. Son numerosos los usos que pueden darse a este gas natural: combustible limpio para el transporte marítimo y aéreo, la industria automotriz, combustibles sintéticos calor industrial, climatización de ambientes, exportación de excedentes de la producción local., entre otros.

La Argentina tiene un potencial natural muy grande para producir energías renovables dada la insolación que hay en varias regiones y también por la calidad de los vientos. Por lo tanto, lo tendría para producir hidrógeno verde. Para que esto ocurra, es necesario un plan de largo plazo que incluya estabilidad jurídica, infraestructura y financiación". La producción de hidrógeno verde requiere de tres elementos en cantidades importantes, de los que en nuestro país disponemos: (i) viento o luz solar para generar energía renovable y aplicarla al proceso de electrólisis, (ii) agua, para separar el hidrógeno del oxígeno, y (iii) tierras para instalar generadores eólicos o paneles solares.

No hace falta, que busquemos situaciones ajenas a nuestra provincia para darnos cuenta que ya prácticamente no existen las estaciones del año intermedias como el otoño y la primavera, ya que pasamos de fríos extremos a calores agotadores; de meses en los que no llueve, en los que las sequías hacen estragos en las producciones agropecuarias; en los que el agua cada día se transforma en un recurso más escaso; repercutiendo todos estos hechos en las calidades de vida de la sociedad.

Los abundantes recursos renovables de la región sitúan a la provincia de Mendoza en una posición excepcional para liderar la transición energética batallando contra la crisis climática y aprovechar de nuevas oportunidades económicas, empleos, salarios y progreso siendo la cooperación regional, de gran importancia.

Sin dudas, el objetivo del desarrollo de este programa, implica una cooperación, transformación, adaptación, inversión y rentabilidad a largo plazo, que para su efectiva concreción requiere de concientización, constancia y de una lucha activa de todos los sectores sociales, impulsado por quienes como funcionarios públicos asumimos el compromiso de velar por los intereses y el futuro de todos los mendocinos.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Germán Gómez.

Artículo 1º - Créase el Programa de Promoción de la Producción de Hidrógeno Verde en el ámbito de la Provincia de Mendoza, con el fin dedescarbonizar el transporte y la estructura productiva, y promover el crecimiento económico mediante la generación de energías limpias.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza; quien actuará en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, organismos que a través de las acciones pertinentes se comprometerán a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente ley.

Art. 3º - A los fines de esta ley, se entiende por "Hidrógeno Verde" al hidrógeno que se genera a partir de electricidad procedente de energías renovables a través de un proceso llamado "electrólisis del agua" (descomposición de las moléculas de agua (H₂O) en oxígeno (O₂) e hidrógeno (H₂)).

Art. 4º - El Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza reasignará partidas presupuestarias requeridas para el desarrollo del presente programa.

Art. 5º - El Programa de Promoción de la Producción de Hidrógeno Verde, impulsará y desarrollará planes de incentivos y beneficios fiscales, que permitan otorgar a las empresas nacionales o extranjeras

la estabilidad fiscal necesaria para garantizar la continuidad y proyecto referente a la producción de Hidrógeno Verde.

Art. 6º - Son objetivos del presente programa:

- Protección del medio ambiente;
- Disminuir la emisión de gases contaminantes;
- Cumplir con los objetivos de los Tratados Internacionales en materia ambiental los cuales la Argentina ha ratificado;
- Promoción de fuentes de energía limpias y sustentables;
- Concientización de la sociedad sobre la importancia del cuidado del medioambiente, plasmándolo en acciones;
- Descarbonización del transporte y la estructura productiva;
- Mejorar la integración de las energías renovables en el sector eléctrico gracias a su poder de almacenamiento a gran escala;
- Realización de estudios de suelos, de ecosistemas, para la determinación de las áreas adecuadas para el desarrollo de la producción de hidrógeno verde;
- Modificación de la matriz energética, mediante el empleo de recursos renovables que ayuden a reducir las emisiones;
- Incentivar el círculo entre la mano de obra calificada y el sector científico;
- Fomento del adelanto científico, académico y productivo en el que se complementen la sostenibilidad del ambiente;
- Conversión de la provincia de Mendoza en productora de hidrógeno verde para consumo local y para exportación;
- Generación de empleos genuinos;
- Impulso de la economía regional.

Art. 7º - A los efectos del desarrollo del programa, la autoridad de aplicación de la presente ley, organizará: talleres y conformación de mesas técnicas con representantes de empresas, universidades, centros de investigación, ONGs, a los fines de identificar barreras al desarrollo del hidrógeno verde, realizar capacitaciones, proponer acciones, priorizarlas y ejecutarlas.

Art. 8º - La autoridad de aplicación, designará la conformación de un comité con profesionales expertos en la temática, que se encargará de evaluar las diversas áreas de la Provincia de Mendoza que sean óptimas para la implementación del desarrollo del programa y de recabar los datos obtenidos de los talleres y mesas técnicas conforme lo establece el artículo precedente, datos con los cuales realizará investigaciones pertinentes para producción, almacenamiento, financiamiento, importación y exportación del hidrógeno verde.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente deberá reglamentar la presente Ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Germán Gómez.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró que el brote por el nuevo coronavirus (2019-nCov) constituye una "pandemia". Lo que ha generado que, como consecuencia del gran aumento de casos, los gobiernos confinen a sus poblaciones, teniendo como finalidad principal el cuidado de la salud. Este escenario, ha impactado de manera negativa en la economía de todo el mundo; ya que la medida implementada para controlar la propagación ha sido, en la mayoría de los países, paralizar la actividad productiva. Los efectos ya se empiezan a ver, tanto en economías desarrolladas como emergentes. En un informe elaborado por el Banco Mundial, se establece que la pandemia de Covid-19 causará la mayor crisis económica mundial desde por lo menos el año 1870 y amenaza con provocar un aumento drástico en los niveles de pobreza en todo el mundo.

Al constatarse la propagación de casos del coronavirus (Covid-19), llegando a diseminarse en nuestro país; es que el Estado Nacional ha llevado a cabo acciones sanitarias satisfactorias; estableciendo, el 20 de marzo de 2020, por medio del decreto 297/2020, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Ante la citada circunstancia, a través del decreto N.º 359/2020, la Provincia de Mendoza no siendo ajena a la realidad antes mencionada es que declaró la "Emergencia Sanitaria" en todo el territorio provincial por el plazo de un (1) año.

Lo cierto, es que mientras el país ha dado una respuesta a la pandemia que permita controlar el número de contagios siendo elogiada a nivel mundial, preocupa el impacto que el coronavirus tiene y tendrá sobre la economía, el empleo y en los distintos sectores de la población, desde la infancia, con la mitad de los niños viviendo en la pobreza, hasta los jubilados, gran parte de los cuales tienen que seguir trabajando. También preocupa especialmente el impacto medioambiental.

El representante del Programa de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), elaboró un informe, en el cual, sostiene que existe una imagen alarmante y preocupante del impacto socioeconómico de la pandemia en nuestro país.

Ante lo citado es que consideramos esencial enfatizar en medidas estratégicas de contención como asimismo de reactivación de la economía; pero haciendo énfasis en lo establecido por el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente: "La reactivación económica no debe descarrilarnos de alcanzar las metas que nos hemos propuesto como país frente al Acuerdo de París en materia de cambio climático, sino más bien trabajar para que sea una contribución al mismo"; ya que sostiene que: "Estamos destruyendo el hábitat de muchas especies, y eso tiene un impacto en nuestra salud".

Es importante señalar que, para estimular la inversión, las economías deben ser apoyadas y mejoradas a través de políticas y programas incentivos de mercado. La Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena), sostiene que la crisis originada por la pandemia de Covid-19, junto con la persistente amenaza del cambio climático, hacen que el hidrógeno limpio se perfila como una posible solución para la recuperación energética y económica de la región.

El desarrollo de programas exitosos de energía renovable debería inspirar la voluntad política de hacer del hidrógeno limpio el siguiente eslabón de la cadena para lograr economías de cero carbonos. Los mercados de hidrógeno limpio pueden ser una parte clave de la recuperación económica de la pandemia del Covid-19, acelerar la descarbonización de los sectores de la electricidad y el transporte de América Latina, atraer inversiones y crear puestos de trabajo.

Se trata de un cambio cultural en procura de un nuevo paradigma, de manera de promover el "ahorro energético y el desarrollo de las energías renovables".

Aprovechar la energía proveniente de fuentes renovables se constituye en una alternativa beneficiosa para reducir el impacto ambiental a través del uso de combustibles fósiles.

El sol es una fuente de energía gratuita, disponible y renovable. Su utilización resulta económica frente a las fuentes tradicionales.

Algunas técnicas que emplean fuentes renovables permiten conservar alimentos sin la necesidad de contar con combustibles fósiles que incrementan los costos y que, además, son escasos. Si bien la conservación de alimentos a través de su secado o deshidratación es una técnica tradicional; con el transcurso del tiempo se han desarrollado diferentes dispositivos que permiten aprovechar la energía proveniente del sol. La deshidratación refiere a la eliminación del agua mediante el tratamiento del producto por calor artificial (aire previamente calentado, superficies calientes, etc.).

Las frutas y hortalizas tienen un menor tiempo de durabilidad en condiciones frescas, lo que hace que su aprovechamiento sea limitado. Por ello, es necesario contar con otras alternativas para prolongar su tiempo de uso, siendo la deshidratación y/o secado una de ellas. Si bien pueden utilizarse

estos sistemas para el autoabastecimiento, también se pueden constituir en una alternativa productiva y comercial.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sostiene que actualmente, el secado de vegetales y carne no tiene solamente una función de autoabastecimiento como antes, sino que ofrecen una alternativa productiva y comercial para el mercado nacional e internacional. La sociedad argentina, quiere consumir cada vez más productos naturales y sanos, entre los cuales se encuentran también frutas secas, plantas medicinales y aromáticas y la Provincia de Mendoza tiene un gran potencial aún no explotado para satisfacer esta demanda creciente. Existen para muchos productos perecederos excedentes temporarios en épocas de cosecha, que generan millonarias pérdidas para los productores teniendo en cuenta que, por un lado, nuestra provincia dispone de una oferta abundante de radiación solar para ser aprovechada con fines energéticos, entre otros para la deshidratación de estos excedentes y por otro lado, mediante la Ley Provincial N° 7.822, Mendoza declaró de interés provincial la generación de energía eléctrica a partir de fuentes alternativas renovables adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.190 "Régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía".

El procedimiento especializado de secado mediante deshidratadores industriales solares para alimentos como, frutas, verduras y granos, es por medio de la energía solar como fuente básica de calor; la energía calorífica que es capturada por los colectores solares se envía a la cámara de deshidratado por medio de líquido calor transportador a los núcleos de calor, con estrategias del aprovechamiento del vapor del producto y la presión que se genera en el interior, se provoca el calentamiento inicial de la pulpa y se automatiza la expulsión en el momento adecuado de temperatura y humedad, logrando así un proceso de deshidratado inmediato y limpio.

La circulación de aire en torno al producto a deshidratar es muy importante, ya que evacúa la humedad ya extraída manteniendo un ambiente seco que acelera la deshidratación.

La desecación por energía solar tiene lugar gracias al calentamiento del aire a través de unas placas solares y a la introducción del aire caliente a las cámaras de desecación por medio de un ventilador. El aire caliente introducido transfiere calor al alimento a secar y a la vez, absorbe el agua que se desprende, secando el alimento hasta el grado de humedad requerido. El funcionamiento es idéntico a un secador convencional sustituyendo total o parcialmente, la energía convencional por la solar, con el consiguiente ahorro.

Un secador solar, además del ahorro conseguido proporciona un plus al tratar ciertos alimentos por tratarse de un medio natural y ecológico que añade un valor al producto obtenido.

Los secaderos solares, asimismo, deben estar preparados para incorporar un sistema alternativo de calefacción para su utilización en caso de falta de insolación, esto permite una reducción del consumo de energía convencional, ya que pueden ser utilizados casi sin coste alguno durante las horas de insolación; es decir, que con dicho sistema se logra una reducción de gastos y una menor incidencia en la naturaleza.

Por lo cual, el presente proyecto de Ley tiene por objeto la reactivación de la economía de la provincia, a través de la adopción de medidas que tengan como enfoque primordial el cuidado del medio ambiente y la incorporación de trabajadores en establecimientos destinados a la instalación y funcionamiento de secaderos/ deshidratadores de frutales. Proponemos:

a- Analizar proyectos que sean presentados por emprendedores que tengan como fin la instalación y funcionamiento de secaderos/ deshidratadores de frutales y que se comprometan a la contratación de personal y a adoptar mayormente para el desempeño de sus tareas-siempre que la falta de energía solar no les imposibilite su trabajo- la energía convencional solar;

b-Entregar, una vez que el proyecto sea analizado y considerado viable; un secador/deshidratador solar; el cual será financiado con ayuda del Estado Provincial, haciéndose cargo de un 50% de su precio;

c-Instalar gas por redes para los casos en que la falta de insolación; no logre el cometido del establecimiento; instalación que el Estado Provincial se comprometerá a través de la acción de los distintos municipios;

d-Otorgar una ventaja fiscal consistente en la reducción en un 50 % del impuesto de Ingresos Brutos por un plazo de 3 años; reducción que será aplicable al mes siguiente del inicio de las actividades;

e-El control de lo dispuesto, estará a cargo del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Agricultura quien será la autoridad de aplicación de la presente ley; ya que tiene como principal finalidad: planificar, diseñar, controlar y ejecutar políticas públicas que

desarrollen de forma sostenible y equilibrada la matriz agrícola y su posterior encadenamiento industrial de la Provincia de Mendoza.

Mientras los ciudadanos mendocinos se encuentran tratando de hacer frente a la difícil circunstancia en la que nos expone la pandemia por el Covid-19 tomando los recaudos necesarios para el cuidado de su salud como para llevar la comida a sus hogares día a día; la política adquiere una función fundamental para concretar los sueños de una provincia más productiva. Somos optimistas, con el trabajo arduo y conjunto podremos salir adelante.

Mendoza, 29 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo. 1º - Créase el PROGRAMA SECADEROS FRUTALES POR ENERGÍA SOLAR, que estará destinado a proyectos de emprendedores que tengan como fin la instalación y funcionamiento de secaderos/ deshidratadores de frutales; que se comprometan a la utilización de la energía convencional solar; siempre que la falta de insolación no les imposibilite desempeñar su trabajo.

Art. 2º - Adjudíquese por el Estado Provincial, un secador/deshidratador solar, luego de que el proyecto sea analizado y considerado viable; el cual será financiado con ayuda del mismo, haciéndose cargo de un 50 % de su precio.

Art. 3º - Instálase gas por redes en las distintas zonas en que se desarrolle el emprendimiento para los casos en que la falta de energía solar; no logre el cometido del establecimiento; instalación que el Estado Provincial se comprometerá a llevar a cabo, a través de la acción con los distintos municipios.

Art. 4º - Otórguese la ventaja fiscal consistente en la reducción en un 50 % del impuesto de Ingresos Brutos por un plazo de 3 años; reducción que será aplicable al mes siguiente del inicio de las actividades.

Art. 5º - Será autoridad de aplicación de la presente ley; la Dirección de Agricultura, dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley, el cual tiene por objeto reglamentar la circulación, permanencia y uso de VEHÍCULOS RECREATIVOS DE ACAMPE (VRA) en la provincia de Mendoza.

Mendoza es una de las provincias más visitadas de nuestro país, recibiendo gran cantidad de turistas que contribuyen financieramente a la industria del turismo, evidenciándose la tendencia en estos últimos años visitantes que llegan en casas rodantes, motorhomes, camión campen o mini rodantes. Llamados vehículos recreativos de acampe, para recorrer los principales puntos turísticos por nuestras rutas.

En vista del aumento del turismo en Vehículos Recreativos (VR), el 20 de septiembre del 2022 la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES publicó la Resolución 631/2022 con el Reglamento para el uso Vehículos Recreativos (VR) en jurisdicción de la administración de Parques Nacionales.

Dentro de este reglamento, uno de los puntos que se destaca es la descarga de aguas residuales en lugares autorizados, tema que convoca a planificar en nuestra provincia para la adaptación a las nuevas necesidades del turismo en vehículos recreativos de acampe. Haciendo hincapié en la responsabilidad de la conservación y cuidado del medio ambiente.

Actualmente al no existir una regulación clara de estos vehículos recreativos de acampe lo que sucede es que, en temporadas estivales, muchos de ellos se instalan en lugares de la ciudad que no están habilitados para tal fin, y en la mayoría de los casos, suelen descargar aguas residuales en cuerpos/cursos de agua, a la vera de rutas, en banquinas o en caminos internos, sobre la calzada durante la circulación.

Actualmente en países donde el turismo rodante está más divulgado, los estacionamientos son casi infaltables en cada estación de servicio, parada de la ruta o acceso a una ciudad turística. Además, estos lugares se convierten en sitios muy atractivos para los turistas y no implican un gran costo, ya que basta con establecer lugares con luminarias, unas canillas y, eventualmente, instalar una cámara de descarga de aguas, que luego puede vaciarse periódicamente con un camión atmosférico.

En nuestra provincia el único lugar que desde la Secretaría de Turismo y Cultura, informaron como lugar habilitado para la descarga de aguas residuales de motor home, fue Camping Suizo Mendoza, ubicado en Av. Champagnat Norte, Mendoza.

Por esta razón un ordenamiento con el objetivo de regular la circulación, permanencia y descarga de estos vehículos recreativos de acampe en la jurisdicción provincial, permitirá saber cuáles son las pautas de conducta, prohibiciones y sanciones.

Sabemos que el turismo necesita retroalimentarse para que dicha actividad produzca el menor impacto ambiental posible, como lo es el caso de la provincia vecina de Río Negro, que a través de una aplicación web los poseedores de motor home cuentan con información útil, desde donde estacionar hasta donde descargar aguas residuales. Es por eso que necesitamos unificar esfuerzos para levantar el sector, y estar a la altura de las nuevas demandas de los turistas que nos eligen como destino.

Nuestra provincia necesita interpretar las necesidades del sector del turismo rodante y brindar opciones que brinden comodidad, proximidad y que al mismo tiempo se garantice el cuidado del medio ambiente y el respeto del espacio público. Además es importante que Mendoza cuente con puntos geolocalizados autorizados para la descarga de aguas residuales y personal que pueda realizar dicho control y certificación de descarga.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 28 junio del 2023.

Paola C. Calle

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto instituir las normas de circulación, permanencia y uso de VEHÍCULOS RECREATIVOS DE ACAMPE (VRA) en la provincia de Mendoza. Entendiendo como vehículos recreativos de acampe (VRA) a, todo tipo de vehículo motorizado o de remolque acondicionado con un mobiliario básico que permite habitarlo, normalmente con el objeto de usarlo como vivienda móvil durante viajes recreativos o de turismo. Puede ser de tipo remolque (Casa rodante) o con el motor como parte de la estructura (Motorhome).

Art. 2º - Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta Ley, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento territorial y el Ministerio de Cultura y Turismo, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - La autoridad de aplicación será la encargada de la elaboración y difusión de un REGLAMENTO PARA EL USO VEHÍCULOS RECREATIVOS DE ACAMPE (VRA) en el cual se especificará:

- a-Área de acampe para vehículo recreativo de acampe (VRA).
- b-Tipos de vehículos recreativos de acampe (VRA).
- c-Tiempos de permanencia o estadía.
- d-Puntos de descarga de aguas residuales.

- e-Obligaciones.
- f-Prohibiciones.
- g-Sanciones.
- h-Normas de aplicación.

Art. 4º - Establecer y geolocalizar en cada departamento de la provincia los puntos de descarga de aguas residuales y aprovisionamiento de agua potable.

Art. 5º - Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 28 junio del 2023.

Paola C. Calle

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley el cual tiene por objeto la incorporación del artículo 35 bis a la Ley Provincial 9024.

Actualmente en Mendoza rige la Resolución N°6, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza, donde se establecen las nuevas disposiciones en la realización de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO). Entre ellas se menciona la vigencia de la oblea, al menos para los vehículos nuevos (de 3 a 7 años de antigüedad) será cada dos años, tal como rige la ley a nivel nacional.

Visto y considerando que en nuestra provincia es extenuante la carga impositiva que soportan los contribuyentes, con el motivo de querer amortizar esa pesada carga y además incentivar a que todos los titulares de vehículos se sometan al control de las medidas de seguridad que posee su rodado, encontramos en los fines que persigue este proyecto el equilibrio perfecto para conseguir dichos objetivos.

No es menor dejar de lado el contexto socio económico que atravesamos, donde constantemente los ciudadanos deben cumplir con ciertos requisitos que entorpecen la vida cotidiana.

El bonificar completamente el precio de la revisión técnica no representaría grandes complicaciones para las instituciones que la implementan, más resulta beneficioso y a modo de "premio" por el cumplimiento intachable de los contribuyentes.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Paola Calle
German Gómez

Artículo 1º - Agréguese el artículo 35 bis a la Ley Provincial 9024 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 35 bis: Aquellos contribuyentes que se encuentren al corriente en el pago del impuesto automotor, tendrán un beneficio del cien por cien bonificado el pago del costo por la realización de la "Revisión Técnica Obligatoria".

Art. 2º - El Poder Ejecutivo a través de quien corresponda celebrará los convenios pertinentes a los efectos de la ejecución de esta ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
Artículo N°4.- De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Paola Calle
German Gómez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas que comunique a esta Honorable Cámara evidencia documental sobre el procedimiento/ protocolo para la suspensión de clases por viento zonda.

El objetivo del presente proyecto es conocer, por un lado, el flujograma de proceso para la toma de decisión concerniente a la suspensión de clases por viento zonda, así como el protocolo de comunicación de la Dirección General de Escuela (DGE) con la comunidad educativa a los fines de difundir la decisión de suspensión de clases.

El motivo que fundamenta el pedido up supra se sostiene en el alto impacto que genera la decisión de suspensión de clases para la organización de las familias mendocinas, así como la eficacia y eficiencia con la que se planifican las acciones de emergencia en la DGE.

Queremos recordar que la decisión de la suspensión de las clases del turno matutino del día 26 de junio de 2023 se acaeció a las 7.13 am en el portal de la DGE, tiempo casi coincidente con el inicio del turno matutino en todas las escuelas de la provincia.

Mendoza, 26 de junio de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que comunique a esta Honorable Cámara evidencia documental sobre el procedimiento/ protocolo para la suspensión de clases por viento zonda, a saber:

1- Flujograma de proceso para la suspensión de clases por viento zonda donde se vean plasmadas las fuentes que se consultan, los puestos dentro del organigrama de la institución que forman parte del proceso decisorio y el tiempo en el que está prevista la toma de decisión.

2- Protocolo de comunicación con la comunidad educativa en el que se detallen medios a partir de los cuales se realiza la comunicación y los tiempos previstos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 26 de junio de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza el 28/06 de cada año el "Día del Orgullo LGBTQI+" con el fin de promover la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad de identidades dentro de la comunidad LGBTQI+. En conmemoración de la "Rebelión de Stonewall" del 28 de junio de 1969, como respuesta ante la violencia policial en la Ciudad de Nueva York contra las personas que expresaban libremente su orientación sexual e identidad de género.

Reconociendo que este evento se ha convertido en un hito histórico y simbólico para el movimiento LGBTQI+ a nivel internacional, visibilizando la lucha por los derechos y la igualdad de esta comunidad, y dando lugar a las marchas del orgullo en todo el mundo.

Teniendo en cuenta que en Argentina, las personas LGBTQI+ enfrentan discriminación, segregación y criminalización debido a su orientación sexual y expresión de género, ha llevado a la necesidad de luchar por el reconocimiento y garantía de sus derechos humanos.

En vista que la primera "Marcha del Orgullo Gay-Lesbiano" se llevó a cabo en Argentina el 2 de julio de 1992, y posterior marcó un momento histórico en la lucha por la igualdad y la diversidad, esta marcha ha sido un catalizador para la visibilización de las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGBTQI+ en nuestro país.

Reconociendo que desde entonces, la marcha del orgullo se ha convertido en un evento anual de gran importancia en todas las provincias de Argentina, siendo una plataforma para la visibilidad y la exigencia de ampliación de derechos para las personas LGBTQI+.

Considerando de suma importancia el incremento en la participación y asistencia año tras año del sector público/privado y organizaciones políticas, sociales y sindicales es que ha crecido significativamente la celebración del mes del orgullo reflejando así un compromiso social y político con la diversidad y la igualdad.

En términos de igualdad y no discriminación, es responsabilidad del Estado garantizar a través de leyes y políticas públicas los derechos que protejan y promuevan la igualdad de trato y oportunidades para todos independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Por eso, reconocer y apoyar el mes del orgullo es un paso importante para construir una sociedad inclusiva y libre de discriminación.

Además, en el marco del mes del orgullo se logran visibilizar realidades y luchas de las personas LGBTQI+ que combaten a diario contra la discriminación en ámbitos educativos, familiares y/o laborales con el fin de sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de la diversidad y el respeto a la identidad de género y la orientación sexual.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2023.

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el día 28/06 de cada año el "Día del Orgullo LGBTQI+" con el fin de promover la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad de identidades dentro de la comunidad LGBTQI+. En conmemoración de la "Rebelión de Stonewall" del 28 de junio de 1969, como respuesta ante la violencia policial en la Ciudad de Nueva York contra las personas que expresaban libremente su orientación sexual e identidad de género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2023.

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el Señor Gobernador ratificó la Resolución N° 1244 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, mediante la cual se aprueba la subasta con modalidad electrónica la venta en subasta en un sitio web de un particular <https://subastassuperbid.com.ar/manucha/> un inmueble patrimonio de la Dirección General de Escuelas (DGE) ubicado en la Ciudad Capital de Mendoza, sobre calle Catamarca 467 de la misma.

Así por Decreto Provincial N° 205/23 de fecha 15/02/23 (BOM 28/02/2023) el Gobernador ratifica la Resolución N° 1244 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, mediante la cual se aprueba la subasta con modalidad electrónica perteneciente al patrimonio de la Dirección General de Escuelas sito en la Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza, vendida por subasta electrónica en el sitio privado <https://subastassuperbid.com.ar/manucha/> ("Manucha Subastas") por un total de pesos \$ 14.864.447 por la oferta de Walter Bailac.

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

RESUELVE:

Art.-1°:APRUÉBESE la SUBASTA con MODALIDAD ELECTRÓNICA, realizada través del portal digital <https://subastassuperbid.com.ar/manucha/> del inmueble sito en calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas por la suma de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$14.864.447,00)**.

Art.-2°:NOTIFÍQUESE al adjudicatario Sr. Walter Bailac, CUIT 20-13335335-7, la aprobación del Acto y que deberá cumplimentar el pago dentro de los plazos estipulados bajo pena de nulidad.

Art.-3°:AUTORÍCESE al Director General de Escuelas, Lic. José Thomas, a suscribir el acta definitiva de remate, la escritura trasiativa de dominio y toda documentación necesaria los fines del cumplimiento de la presente.




BERENICE E. DE BENEDECTIS




ALICIA ARBELIA REPARAZ
CONSEJERA

En vista de ellos es de importancia realizar un seguimiento de la subasta y de los dineros públicos que puedan obtenerse, así como su destino.



MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto N° 205

MENDOZA, 15 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2020-04010340-GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 Asesoría Notarial de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas solicita a la Subdirección de Bienes Inmuebles, los antecedentes registrales respecto al inmueble sito en Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza;

Que conforme lo dispuesto en los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9278, se autoriza la enajenación de los bienes individualizados en el Anexo II, dentro de los cuales se encuentra el inmueble objeto de autos, sito en Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza;

Por lo que solicito a la Honorable Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita copia íntegra de los Expediente N° EX-2020-04010340-GDEMZA-MESA#DGE e informe si se percibió efectivamente el pago por el inmueble parte del patrimonio de la DGE que se subastara conforme Resolución N° 1244 del Consejo de Administración de DGE y ratificado por Decreto 205/23 de fecha 15/02/2023, ubicado en la calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza, indicando cuántos dineros quedaron en gastos de la operación de venta y subasta y cuánto dinero se ingresó efectivamente a las arcas públicas, indicando el destino que se dará a los mismos.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos como parte del presente dispositivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el convenio firmado entre la Municipalidad de San Rafael, la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael y Empresas Privadas de la región para la Creación del PARQUE DE IINNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAN RAFAEL.

Este Parque de Innovación Tecnológica, creado por la firma de este convenio tripartito, tiene por objeto el desarrollo de un espacio colaborativo para la generación y articulación de conocimientos que potencien el desarrollo de emprendimientos relacionados con la tecnología, la innovación y la competitividad de las empresas de la región, como así también la promoción de proyectos de I+D+i que favorezcan la integración público-privada, tanto en sus etapas de investigación y desarrollo de procesos y tecnologías, como en lo relativo a su aplicación y operación comercial.

EL PARQUE IINNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAN RAFAEL tiene por objeto la configuración de un ámbito de referencia en materia de actividades relacionadas con la economía del conocimiento, promoviendo el reconocimiento de la región y el talento de su gente, tanto a nivel nacional como internacional.

Además, se orienta a promover la articulación entre el sector público, el sector académico y el sector empresarial, incentivando y propiciando la generación y transferencia de conocimientos.

Asimismo, crea un ámbito de colaboración para el desarrollo de proyectos con alto valor agregado, potenciando las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras para el desarrollo regional.

También, promueve la participación de emprendedores y pequeñas y medianas empresas en procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y en los programas e instrumentos de apoyo disponibles.

Y finalmente facilita el acceso del sector productivo y tecnológico de la región a las herramientas que les permitan avanzar en la sustitución de importaciones y el desarrollo de productos y servicios exportables.

EL PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAN RAFAEL estará facultado de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general podrá realizar cuantos actos y contratos sean precisos para la correcta consecución de los fines, que no implique alteración o desnaturalización de los mismos y que no sean prohibidos por las leyes, incluso le estará permitido contraer empréstitos en forma pública o privada, constituir fideicomisos y en general ejecutar todo acto destinado a obtener financiamiento, pudiendo suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras a fin de favorecer el desarrollo de la economía del conocimiento en el ámbito de la región sur de la Provincia de Mendoza.

Por último EL PARQUE IINNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAN RAFAEL será administrado por reglamento, por la UTN Facultad Regional San Rafael.

Por estos motivos es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el convenio firmado entre la Municipalidad de San Rafael, la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael y Empresas Privadas de la región para la Creación del PARQUE DE IINNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAN RAFAEL.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, DGE, informe a esta Honorable Cámara sobre el mantenimiento y refacción de los edificios escolares de la provincia.

Bien es sabido que el interés por alcanzar una educación pública de calidad, se halla íntimamente ligado a la necesidad de mejorar el espacio público, pues el estado en que se encuentran las condiciones materiales de los edificios e instalaciones escolares influye en gran medida en el normal desarrollo del proceso educativo, incluyendo el cumplimiento del dictado de clases dentro del calendario anual.

En diciembre del año 2016 y a través de la Ley 8939 la Legislatura Provincial autorizó al Poder Ejecutivo el "Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas", (art.1) y con un monto de \$200.000 por establecimiento y con excepciones a la ley de administración financiera, a fin de dar la facilidad de contratación directa. (art.2). Esta ley planificaba realizar la "refacción" de los aproximadamente 1.350 establecimientos educativos de Mendoza. Sin embargo y desde aquel año a la actualidad se ha visibilizado por denuncia de distintas comunidades educativas de la provincia como de diversos medios de comunicación el deplorable estado de la gran mayoría de los edificios de todos los niveles y modalidades donde se dictan clases.

Sabemos bien que el mantenimiento de los edificios escolares debe constituir una actividad prioritaria dentro de las tareas a realizar por la autoridad que la administra.

Nuestro propósito es conocer la información acerca de las tareas de conservación realizadas y por realizar, para prolongar la vida útil del espacio público escolar que permita su uso racional, normal y responsable.

Por estos motivos es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) Listado de los mantenimientos y reparaciones edilicias efectuados a los distintos establecimientos educativos en todos los niveles de educación desde el año 2019 al ciclo lectivo actual. Detallando, tipo de arreglo realizado, fecha en la que se efectuó, monto presupuestado y monto abonado; por nivel escolar y departamento.

b) Tipo de reclamos de mantenimiento y reparaciones edilicias efectuados por los directivos de los distintos establecimientos que aún se encuentren en proceso de resolución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la modificación del huso horario adoptado en Mendoza durante los meses de invierno.

El sistema de husos horarios consiste en dividir la superficie de la Tierra en 24 fajas, para que cada una de ellas corresponda a una hora del día. A cada una de estas partes, le llamamos husos. El sistema de husos horarios y el sistema de longitud geográfica necesitan un meridiano de origen para poder ser aplicados en la superficie terrestre el meridiano de Greenwich fue elegido como meridiano cero para medir la longitud. Los meridianos se identifican por dos elementos: su medida en grados y su posición con respecto a Greenwich (este u oeste).

Algunos países adoptan como hora oficial una hora que no es la que corresponde al huso en el que está ubicado, tal es el caso de Uruguay y Argentina (adopta el huso -3).

Si observamos el mapa de husos horarios, a casi todo el territorio nacional le corresponde el huso horario -4 (o sea, 4 horas al oeste de Greenwich); pero hay una franja al oeste, la cual corresponde a casi toda Mendoza, que queda en el huso -5.

Creemos necesario ajustar nuestro horario a la geografía que nos corresponde.

Estar en el huso horario adecuado a nuestra posición geográfica tiene diferentes beneficios tanto para la salud como para el menor gasto de recursos energéticos y la protección del medio ambiente, por la disminución de emisiones.

Realizar actividades con la luz solar es beneficioso desde todo punto de vista, implica mejorar la calidad de vida con un impacto directo en el funcionamiento del cuerpo. Cuando nos levantamos de noche hay algunas funciones que se inhiben, eso puede ocasionar trastornos emocionales, de atención, de humor y a largo plazo puede originar diabetes e hipertensión.

Utilizar el huso horario -3 genera que aumentemos la demanda de energía y la emisión de dióxido y monóxido de carbono a la atmósfera con el consiguiente daño ambiental que genera.

Es por ello que resulta necesario ajustar nuestro reloj al del sol, tratar de que el mediodía del reloj coincida o bien se acerque lo más posible con el mediodía solar.

Es por las razones expuestas y atento a lo dispuesto por la Ley 7955/08 es que solicitamos al Ejecutivo provincial el cambio de huso horario en la Provincia de Mendoza durante los meses de invierno.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adopte como hora oficial entre el 21 de junio y hasta las 24:00 horas del día 21 de setiembre de cada año la que corresponde al huso horario número 20, de cuatro (4) horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez.

- ACUMULAR AL Expte. 81170 (EX-2022-00003215- -HCDMZA-ME#SLE)

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por fin solicitar informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre distintos puntos relacionados con la recolección y pago de neumáticos en desuso y recompra de producto manufacturado reciclado con esta materia por parte de la Municipalidad de Guaymallén.

La Secretaria de Ambiente es la autoridad de aplicación del Plan de manejo sustentable de neumáticos fuera de uso por lo que es este organismo el que debe dar el informe pertinente.

Como ha sido de público conocimiento el Municipio de Guaymallén desde hace varios años paga a la Empresa Eco Cuyum s.a., empresa de reciclaje, por los neumáticos en desuso que la misma comuna recolecta, para luego volver a compararlo ya manufacturado en otro producto como bolardos de piso para seguridad vial realizados con el caucho reciclado de esos neumáticos. Abonando por su compra valores mucho más elevado, incluso en referencia a precios publicados en redes.

Por llamado a licitación del Municipio, la Empresa Eco Cuyum s.a. se adjudicó el reciclado de todas las cubiertas en desuso de toda la comuna y recibe en sus instalaciones estos neumáticos, siendo a cargo del Municipio recolección, mano de obra de carga, vehículos de transporte, combustible y entrega.

Esta tarea de reciclar neumáticos en desuso, transformándolos en diversos objetos tales como: granulado de caucho en distintas medidas para pisos, baldosas de caucho, bolardos, en sí es muy buena pero con los controles suficientes, y siendo la Secretaria de Ambiente la autoridad de aplicación del plan de sustentabilidad, es que solicito este informe a la misma.

Mendoza 28 de junio de 2023

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre distintos puntos relacionados con la recolección y pago de neumáticos en desuso y recompra de producto manufacturado con esta materia realizada por la Municipalidad de Guaymallén.

1-Cantidad de neumáticos en desuso que recolecta por mes dicho Municipio.

2-Cuánto gasta el Municipio por mes en recolectar dichos neumáticos y su traslado hasta la Empresa de Reciclaje.

3-Cuál es la Empresa de Reciclaje que se encarga de esto y si lo hace por licitación.

4-Cantidad de neumáticos en desuso que ingresa a la Empresa de reciclaje por mes en Kilos desde el Municipio de Guaymallén.

5-Cuánto paga el Municipio por kilo de material al entregarlo.

6-Que cantidad de productos reciclados con esos neumáticos recompra mensualmente dicha Comuna y a qué precio por kilo.

7-Si abona precios actualizados por dichas materias al venderlas para reciclaje.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 28 de junio de 2023

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El organismo encargado del arbolado público en esta Provincia es la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

En época de viento zonda y con la llegada del mismo este fin de semana en varios Departamentos del Valle de Uco, y ya el lunes 26 de junio con la suspensión de clases en el gran Mendoza (Ciudad, Godoy Cruz, Guaymallén, Lujan de Cuyo, Maipú, Las Heras, Lavalle) y Tupungato, es importante preguntarnos por el mantenimiento del arbolado público ya que se vuelve un riesgo patente para la seguridad vial, sin ir más lejos el pasado sábado, en el Distrito las Paredes cayó un árbol arriba de un vehículo causando grave daño a una de sus ocupantes y al rodado.

La Ley 7874 establece que tanto la Dirección Provincial de Vialidad como la Dirección Nacional de Vialidad serán responsables del mantenimiento del arbolado público que vegete en rutas y accesos de su jurisdicción, por lo que son su responsabilidad su conservación y cuidado.

En ocasiones también han caído sobre casas destruyéndolas, dejando a familias enteras en la calle sin que nadie se haga cargo de esta situación.

Es por ello que para evitar que sucedan hechos lamentables que se pueden prevenir en muchos casos, verificando el estado en que ha quedado el arbolado público, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos al estado del arbolado público en los departamentos que fueron afectados por el pasado viento zonda que se produjo desde el viernes 23 de junio hasta el lunes 26 de junio.

- a) Informe estado del arbolado público en los departamentos afectados.
- b) Que acciones y con qué periodicidad se realizan a fin de evitar caídas de árboles.
- c) Cantidad de relevamientos realizados en este último año a fin de erradicar y/o reemplazar árboles que así lo requieran.
- d) Presupuesto con el que cuentan para llevar a cabo esta tarea.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Cultura y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre los datos de su cartera desde enero a junio de 2023.

El turismo genera directa e indirectamente un aumento de la actividad económica en los lugares visitados, y más allá de estos, fundamentalmente debido a la demanda de bienes y servicios que deben producirse y proveerse. Ahora bien, en el análisis económico del turismo se debe distinguir entre la "contribución económica" del turismo, que se refiere al efecto directo del turismo y que se puede medir como causa inmediata y el "impacto económico" del turismo, concepto mucho más amplio que engloba los efectos directos, indirectos e inducidos del turismo, y que debe ser estimado mediante la aplicación de modelos. La finalidad de las repercusiones económicas es cuantificar los beneficios económicos, esto

es, el incremento neto derivado de la riqueza de los residentes del turismo, medidos en términos monetarios, en relación con los niveles que prevalecerían en ausencia de esta actividad.

Es así que la actividad turística socioeconómica es de considerable importancia para el desarrollo de las comunidades locales, comprendiendo que la Provincia de Mendoza es uno de los principales destinos turísticos del país y sus atractivos constituyen íconos emblemáticos del posicionamiento nacional y mundial. A su riqueza natural de gran valor debemos sumarle su patrimonio histórico, cultural y social. Según datos brindados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, nuestra provincia es uno de los tres principales destinos del interior y una de las que tiene mayor conectividad en cuanto al transporte, siendo así que las diversas actividades que se desarrollan en este marco atraen a miles de turistas de diversos puntos del país y del extranjero que llegan para alojarse en nuestra provincia.

Es por ello, y teniendo en cuenta la importancia que tiene esta actividad como fuente de ingresos, es que surge la necesidad de tomar conocimiento sobre diversos puntos vinculados a esta área, tales como cantidad de turistas que han ingresado a Mendoza, provincias y/o países de origen, ocupación hotelera, promedio de gasto por persona, ingresos que el turismo genera para la provincia, entre otros.

Por ello solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de turistas que ingresaron a la Provincia desde enero de 2023 a junio del presente año, detallado por mes e indicando origen de los mismos.
- b) Porcentaje de turistas hospedados en hoteles, hosteles, casas particulares y otros alojamientos, distribuidos por centro turístico y/o lugar
- c) Promedio de gasto por persona;
- d) Ingresos que la actividad turística genera para la provincia, especificando origen de los mismos (hotelería, gastronomía, compras, paseos, etc.) y su impacto en el aspecto económico y financiero provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, distinga a Lucas Guiñazú, notable deportista mendocino e instructor de esquí.

Lucas Guiñazú es un joven mendocino de 31 años, que se desempeña como deportista profesional del esquí y que cuenta con distintos logros como atleta y formador.

Desde el año 2014 se destaca su participación en el equipo de instructores de esquí en la Escuela Del Valle de Las Leñas. También, se desempeñó en el centro de esquí llamado "Jiminy Peak" donde pasó tres años y tuvo la oportunidad de sumergirse en la cultura y formarse bajo la tutela de la PSIA (Profesional Ski Instructor of América), la asociación que forma instructores en Estados Unidos.

Posteriormente, decidió postularse en la Escuela de Aspen Ski Company. En sus ocho temporadas tuvo la oportunidad de desempeñarse como instructor y entrenador, formando parte del equipo argentino de esquiadores llamado "ARGENTEAM".

Entre sus logros obtenidos, se destacan: el campeonato mundial "Aspen World Synchro Championships" (donde se consagró tanto en la edición del año 2017 como así también en la de 2023) y el subcampeonato sudamericano de esquí sincronizado en Chapelc6, San Mart6n de los Andes (2019).

Por otra parte, se lo convoc6 como entrenador de esquí sincronizado para competir en "Aspen World Synchro Championships", donde represent6 a la Escuela de Aspen en carreras locales y represent6 a Argentina en competencias internacionales como "Powder 8", "FreeWorldQualifiers" y "Aspen World Synchro Championships".

En los 6ltimos a6os se ha capacitado y ha formado parte del equipo de jueces de la IFSA (International Freeskiers and Snowboard Association) en Estados Unidos y ha sido incluido en el plantel de jueces para FREERI DE SUDAMERICA, ambas asociaciones dedicadas a la disciplina del "Freeride". En esta 6ltima asociaci6n, tuvo la oportunidad de desempe6ar el cargo de Director Acad6mico, encargado de la capacitaci6n y preparaci6n de cursos.

A lo largo de este tiempo, Lucas ha completado la carrera como Instructor de Esqu6 y Snowboard en AADIDESS y ha continuado su formaci6n en la PSIA de Estados Unidos.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resoluci6n.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Giuliana D6az

Art6culo 1º - Destacar la Honorable C6mara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Lucas Gui6naz6, notable deportista mendocino, instructor de esqu6 y jurado de la IFSA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Giuliana D6az

- A LA COMISI6N DE TURISMO Y DEPORTES

24

PROYECTO DE RESOLUCI6N
(EXPT. 83338)

FUNDAMENTOS

H. C6mara:

El ganado caprino se ha explotado tradicionalmente para la producci6n carne, pieles y esti6rcol, teniendo, actualmente, una relevancia productiva moderada a escala provincial y nacional, comparado con la de otras especies ganaderas de rumiantes.

El reducido formato corporal de la cabra, su agilidad y habilidad para el pastoreo y su reconocida rusticidad determina que la especie caprina, explotada bajo modelos extensivos y semiextensivos de producci6n, sea m6s id6nea que la ovina y la bovina para el aprovechamiento de 6reas 6ridas y semi6ridas caracterizadas por baja pluviosidad, escasas disponibilidades forrajeras, topograf6a accidentada, logrando productividades aceptables en medios ecol6gicos dif6ciles.

Para el desarrollo de esta actividad, es fundamental el apoyo del gobierno provincial por esto es necesario conocer las herramientas de financiamiento cuentan los productores que permitan mejorar sus condiciones y as6 hacer m6s eficiente y rentable esta actividad en pos de su crecimiento.

Otro aspecto a tener en cuenta es conocer el avance del plan de vacunaci6n caprino, debido a las caracter6sticas geogr6ficas del territorio de nuestra provincia.

En la actualidad, los productores del sector caprino deben realizar mayores esfuerzos para llevar adelante sus explotaciones, por esto es fundamentas el apoyo del gobierno, que les permita elegir el

modelo productivo más eficiente y diseñar las mejores estrategias, para ser competitivos en un mercado complejo como el actual, posiblemente, el futuro de muchas explotaciones caprinas de nuestra provincia se dirima en los próximos años.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía y Minería informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referido a la producción caprina en nuestra Provincia:

a) Que programas está desarrollando en la actualidad la Dirección de Ganadería, para apoyar a los productores caprinos.

b) Informe sobre líneas de financiamiento se están otorgando en la actualidad, para realizar mejoras en sus campos o bien para el desarrollo de la actividad.

c) Remitir información, respecto al cumplimiento de metas en el plan de vacunación caprina, durante los últimos cuatro años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los hidrocarburos siguen siendo el principal motor de las actividades humanas. De este combustible dependen los medios de locomoción más importantes de nuestra sociedad, tales como los terrestres, los aéreos y los navales, como así también la calefacción en buena parte del mundo.

El aumento del precio internacional del petróleo, junto con la dependencia del combustible importado afecta directamente a nuestro país. En este contexto, vemos la importancia del auto abastecimiento de combustible con recursos propios.

Para nuestra provincia el sector hidrocarburífero es clave para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Teniendo en cuenta que el gobierno provincial a través del programa Mendoza Activa Hidrocarburos, lleva adelante una importante inversión económica, consideramos necesario contar con la información pertinente, referido a la producción de petróleo y a las regalías que percibe nuestra provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referido a las regalías hidrocarburíferas que percibe nuestra Provincia:

a) Remita informe sobre recaudación desde enero del 2020 a la fecha, discriminado en forma mensual, de las regalías hidrocarburíferas que han sido abonadas por las empresas concesionarias a nuestra Provincia.

b) Listado de empresas que han sido beneficiadas, con fondos del programa Mendoza Activa Hidrocarburos, especificando el monto otorgado a cada empresa.

c) Informe la cantidad de pozos que se encuentran operativos y la producción de los mismos desde enero del 2020 a la fecha.

d) Detalle de la producción hidrocarburos, del total de las Empresas concesionarias, especificando el lugar de explotación de cada una de ellas.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El clima de Mendoza es continental semiárido, presenta temperaturas muy elevadas en el verano y muy bajas en el invierno. Las precipitaciones apenas superan los 250 mm anuales. Muchas de las características del clima de Mendoza tienen que ver con la presencia de la Cordillera de los Andes: la pobreza de las lluvias, la dirección de los vientos y las notables variaciones de la temperatura entre la montaña y la llanura.

La cordillera, cumple un rol fundamental que determina la existencia de agua utilizable en la árida provincia de Mendoza. Funciona, por un lado, como almacén de aguas en estado sólido y, por otro, ha permitido la organización de una abundante red de arroyos en importantes ríos que descienden a la planicie y pueden atravesarla. Además, es una zona de suelos muy permeables que permiten la recarga de los acuíferos, cuyas aguas posibilitan cultivos más allá de la red de riego superficial

Existen cuatro ríos principales que han permitido el desarrollo de los oasis: el Río Mendoza, formado por la unión de los ríos de alta montaña Tupungato y Las Cuevas; el Río Tunuyán que nace en el cerro Tupungato, Río Diamante que nace en la laguna del Diamante y el Río Atuel que nace en las cercanías del volcán Overo.

El encajonamiento de los ríos y las fuertes pendientes dan lugar a un elevado potencial para la construcción de diques que permiten producir energía hidroeléctrica, regular caudales para riego y formar lagos que posibiliten el desarrollo del turismo.

En nuestra provincia, la única posibilidad de supervivencia de los cultivos es a través del riego con aguas de origen superficial y/o subterráneo. El aprovechamiento del agua debe ser cuidadosamente administrado de modo de evitar impactos negativos (descenso de los niveles de agua en los acuíferos a causa de bombeo excesivo y/o deterioro de su calidad por contaminación, por ello es fundamental la aplicación de políticas hídricas, destinadas a la gestión de la distribución y al control de la calidad tanto del agua superficial como subterránea.

La función principal de la Superintendencia General de Irrigación es la de administración general de las aguas públicas, y son de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, como la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales, por tal motivo es necesario que los responsables de esta institución informen, diversos puntos referidos a los permisos precarios de agua o riego otorgados.

Mendoza, 28 de junio 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Dirigirse a la Superintendencia General de Irrigación, para que, a través de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Remita listado completo del Registro de los permisos precarios de agua o riego, autorizados por esta institución desde el enero del 2019 a la fecha.

b-Remita documentación completa referida a los permisos precarios otorgados, que tengan por objeto el uso del recurso hídrico superficial, destinado a actividades mineras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Declarar de interés la “Ruta de la Paz, Argentina 2023”, acciones solidarias, ecológicas, educativas, deportivas, artísticas, interreligiosas e interculturales en todas las provincias del país a través de los referentes institucionales provinciales.

La Ruta de la Paz Argentina 2023, propicia conectar todas las provincias de la Argentina a través de la Paz, generando acciones solidarias, ecológicas, educativas, deportivas, artísticas, interreligiosas o interculturales en todo el país a través de los referentes institucionales provinciales.

La RUTA DE LA PAZ ARGENTINA 2023 propone, como en las ediciones 2021 y 2022, desarrollar iniciativas de Paz durante el mes de noviembre en cada una de las 23 provincias y la ciudad de Buenos Aires. Acciones solidarias, ecológicas, educativas, artísticas, deportivas, interreligiosas o interculturales, turísticas-productivas, que paralelamente puedan destacar la riqueza cultural y belleza natural de cada región, con foco en el bien común y la dignidad de cada persona, y acorde al propósito local y global de la Ruta de la Paz.

Las actividades se mostrarán al país con videos en una “caminata virtual” por cada una de las provincias en un domingo a definir del mes de noviembre. A tal fin se aguardan las propuestas más significativas a través de un Referente Institucional Provincial que coordine la acción junto a otras entidades de su ciudad y de dicha provincia, buscando la cooperación del Sector Público y el apoyo del Sector Privado, que puedan generar la mayor participación y compromisos de buenas prácticas por el bien común, la convivencia pacífica y la sustentabilidad.

Argentina comenzó a sumarse a esta iniciativa en el 2015 con una caminata que unió un tramo del trayecto que separa la Plaza de Mayo, un espacio público de gran significación, con un centro de profundo sentido espiritual: la Basílica de Luján; el 7 de junio de dicho año, bajo el lema “Por la Paz y unidad nacional”. Repitiéndose año tras año con otros trayectos en la ciudad de Buenos Aires y Córdoba, que en algunas ocasiones incluyó una bicicleteada.

En el 2020 la “Peace Road” tuvo por lema “Una Argentina a través de la Paz” y recorrió el país en una caminata virtual por las 23 provincias, incluyendo la Antártida. En el 2021 se repitió el recorrido por todo el país promoviendo acciones solidarias, ecológicas, educativas, artísticas, deportivas, interculturales e interreligiosas.

La Ruta de la Paz se convirtió con el paso de los años, y especialmente desde el 2013, en una campaña mundial de paz, con movilizaciones en más de 100 países en posteriores ediciones, que incluye el desarrollo de iniciativas y acciones en naciones de todas las regiones, bajo los lemas “Conectando el mundo a través de la paz” y “Realizar el sueño de una familia global”.

En tal sentido, la iniciativa Ruta de la Paz busca ayudar a confluir los esfuerzos de personas, gobiernos y organizaciones para trascender barreras nacionales y culturales, religiosas e ideológicas.

Aspirando a ampliar la conciencia de una comunidad interdependiente, de co-prosperidad mutua y valores universalmente compartidos.

Estas movilizaciones, que se realizan en países de todas las regiones, han ido generando una mayor conciencia sobre la importancia de la cooperación para el desarrollo y un compromiso por mantener buenos vínculos que comprenden el cuidado ambiental en un tiempo de enormes desafíos para la sustentabilidad de la humanidad y el planeta.

Esta tiene como fin conectar a todos los pueblos y naciones del mundo a través de la Paz, que comprende una Carretera Internacional de Paz, vinculando el mundo como una sola comunidad global. En tal sentido, promueve la construcción de carreteras, puentes y túneles para superar barreras físicas y geográficas, acercando culturas y regiones (Oriente-Occidente). Propone potenciar el intercambio comercial y las oportunidades para un desarrollo más equilibrado que permita superar las desigualdades Norte-Sur.

La Carretera Internacional de Paz comprende dos grandes infraestructuras: el Proyecto del Estrecho de Bering, que volverá a conectar las Américas con el continente euroasiático por primera vez en 11 mil años; y el túnel Corea-Japón, que unirá a dos naciones otrora enemigas. Lo cual incluye el reencuentro de un mismo pueblo (Corea), dividido por una línea imaginaria en el paralelo 38° por cuestiones geopolíticas hace más de 70 años.

La Ruta de la Paz promueve un mayor compromiso de la comunidad internacional en la solución de las problemáticas locales y globales, que van desde la violencia y la pobreza hasta el drama global de los refugiados y el cambio climático, a través del esfuerzo mancomunado de una red mundial de parlamentarios para la paz (IAPP) y de todas las áreas de liderazgo, propiciando la

realización de un parque de paz en la zona desmilitarizada que divide la península coreana y la instalación de la quinta sede de la ONU en esta región asiática. Todo lo cual significa derribar antiguos y nuevos muros para alcanzar una mayor interrelación y prosperidad mutua como una sola comunidad global.

La Ruta de la Paz fue declarada “de interés para la promoción y defensa de los derechos humanos” de modo permanente por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (17/10/2019, Declaración 656/2019), de modo similar por cuerpos legislativos de distintas provincias y municipios del país: “de interés” de modo permanente por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (3/11/2020); de “beneplácito” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (13/11/2019) y del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba (Resolución 2065 del 28/10/2021); “de interés provincial y legislativo” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco (Resolución 1269 del 2021); “de interés judicial” de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan (27/11/2020); “de interés municipal, social, educativo y cultural” del Municipio de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego (Decreto Municipal 0867/2021); “de interés Municipal” del Concejo Deliberante de San Carlos, provincia de Corrientes (Declaración N° 02/2021); “de interés Municipal” del Municipio de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (Resolución 815-20, 20/11/2020); “de interés legislativo” del Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (Resolución 4216/20, 11/11/2020).

La Peace Road 2022 también fue declarada de “interés” por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe (24/11/2022), la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe (10/11/2022), el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (octubre 2022), el Honorable Concejo Municipal de San Justo (Declaración N° 037/2022, 20/10/2022) y la Municipalidad de San Justo (Decreto D.E.M. N° 175/2022, 30/10/2022). Y de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes (Declaración N° 411/22, 5/10/2022) y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corrientes (Declaración 400, 13/10/2022).

También fue declarada la edición 2022 de “beneplácito” por la Legislatura de la Provincia de Córdoba (D-26459/22, 14/9/2022) y de “beneplácito” del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba (Declaración 2319, 11/8/2022); de “interés provincial, legislativo, cultural, educativo y social” por Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero (Declaración 569, 8/11/2022); “de interés provincial” por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (Dictamen 140-2022/23, 18/10/2022); y “de interés Municipal” por el Concejo Deliberante de Comandante Andresito, provincia de Misiones (Acta N° 24/2022, 29/9/2022).

La Universal Peace Federation (UPF) es una de las promotoras de la Peace Road, junto a otras variadas organizaciones, locales e internacionales. La UPF, con estatus consultivo general ECOSOC en la ONU y que busca cooperar con esta en su noble misión fundacional de paz, es una organización internacional e interreligiosa que desarrolla variadas iniciativas locales y globales en más de 160 países

tendientes a la construcción de una cultura de paz, bajo las premisas de interdependencia, prosperidad mutua y valores universales.

Año tras año la UPF invita a sumarse a la Peace Road como coorganizadores, participantes o adherentes a las diversas OSC, buscando la cooperación de entes públicos y el auspicio del sector privado. Todos comprometidos y mancomunados en un mismo objetivo: Convivencia pacífica y solidaridad.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Laura Balsells- Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara Paz, Argentina 2023", acciones solidarias, ecológicas, educativas, deportivas, artísticas, interreligiosas e interculturales en todas las provincias del país a través de los referentes institucionales provinciales.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Laura Balsells- Miró

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto invitar a la comisión de Cultura y Educación de esta Honorable Cámara a personal jerárquico de la Dirección General de Escuelas.

El motivo de la invitación es en relación al expediente N° 81907, que toma estado parlamentario del 31 de agosto del año 2022, cuya resolución es la N°889/22.

En dicho expediente se realizan diversas consultas sobre los acuerdos que la DGE está celebrando a fin de llevar a cabo capacitación docente, mejoramiento de la calidad de la educación y toda contratación tendiente a reestructurar el sistema educativo provincial.

La DGE envía una respuesta acotada a los detalles que allí se solicitaban, los cuales han dejado varias dudas, incluso en el personal directivo de General Alvear, quienes nos vuelven a solicitar, información oficial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Cultura y Educación de esta Honorable Cámara a personal jerárquico de la Dirección General de Escuelas, a fin de ampliar la contestación remitida en relación a la resolución N°889/22, ya que la respuesta no completa los informes solicitados mediante el expediente N°81907 de este cuerpo.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace ya muchos años, el centro Tremo Kawell viene funcionando en San Rafael. En este espacio se realizan diversas actividades con fines terapéuticos en relación a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad. Allí, muchos de ellos son recibidos, y mediante el deporte, desarrollan todas sus potencialidades. En este contexto, integrantes de esta institución participaron de un importante certamen, en este caso, de nivel mundial.

En Berlín, Alemania, se realizó la 22 edición de los Juegos Mundiales de Verano en el marco de las Olimpiadas Especiales que se realizó del 17 al 25 de junio, de la que participaron en equitación los hermanos Santiago y Ruth Salas, de la Fundación Tremo Kawell. En este 2023 la delegación argentina estuvo conformada por 17 miembros que representaron a nuestro país en las disciplinas de atletismo, bochas, equitación, gimnasia rítmica y natación.

San Rafael estuvo representado por los hermanos Santiago y Ruth Salas, quienes representaron a la Argentina entre más de 7 mil atletas de 190 países, y participaron en equitación.

En la prueba de Equitación Inglesa, Santiago Salas alcanzó los 73.750 puntos para quedar en lo más alto del podio y obtener el oro para nuestro país. Santiago consiguió también alcanzar la medalla de oro en la disciplina Working Trail (Adiestramiento) dentro de la categoría "B", montando a Caspari donde consiguió 74.412 puntos para adjudicarse con el 1º lugar.

A este importante logro de parte de Santiago, se le suma la doble medalla de plata en Working Trail (Adiestramiento) y Equitación Inglesa y el 4º puesto en Adiestramiento, de parte de su hermana, Ruth Salas, obtenido en la jornada del martes.

Hay que destacar que además del ámbito deportivo el evento también cuenta con foros de debate, donde las ponencias están relacionadas con la puesta en valor de las discapacidades que afectan a las personas, en ellos tomaron parte Mariana López y Fabricio Valdez, con un proyecto para la inclusión de niñas en la primera infancia, que en San Rafael se realiza en los Jardines Maternales, y que resultó con Mención Especial.

Hay que señalar, según lo expresado por la responsable de la entidad Tremo Kawell, que la presencia de los cuatro integrantes de "Tremo" tienen un valor extra, por cuanto no es habitual que los chicos del interior sean tenidos en cuenta para eventos de este nivel. Fue su decisión, cuando al finalizar su viaje a Abu Dabi, en el 2019, que San Rafael y sus chicos se hicieran conocidos mundialmente. Aún con una pandemia mediando en los entrenamientos y sin demasiados recursos, se llevó a cabo un programa de alta exigencia, que, a la luz de estas especiales medallas, resultó de una eficiencia particular.

Los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales son el evento deportivo más grande del mundo para atletas con discapacidad intelectual, autismo y parálisis cerebral. El principal objetivo de este encuentro internacional es reconocer los talentos de las personas con discapacidades intelectuales para poder desplegar su potencial y tener un verdadero impacto en su calidad de vida y en las de sus familias. A su vez que concientizar a la sociedad para lograr una verdadera inclusión.

Por todo lo expuesto es que venimos a manifestar nuestra preocupación y solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de junio de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los jóvenes sanrafaelinos Santiago Salas, Ruth Salas, Mariana López y Fabricio Valdez por los logros obtenidos en el 22º Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, en Berlín, Alemania, del 17 al 25 de junio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La creación del “diplomado en gestión y regulación de servicios públicos”, se enmarca en un conjunto de propuestas que viene desarrollando la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCUYO y permite consolidar su política institucional de extensión de “colaborar permanentemente en el desarrollo del sector público” y se transforme en referente regional de capacitación, asesoramiento y apoyo a dicho sector; que el proyecto ha sido elaborado y será desarrollado por el laboratorio de gestión y regulación de servicios públicos (creado por el consejo directivo bajo resolución n° 151/2022) conjuntamente con profesionales y referentes de organizaciones prestadoras y organismos reguladores de los respectivos servicios.

De esta manera se cumple con un principio básico de la extensión universitaria que implica el intercambio de conocimientos entre la institución universitaria y los distintos actores de la comunidad; que el diplomado tiene por objetivos generales dotar de herramientas a profesionales, funcionarios y técnicos para ejercer la gestión y regulación de servicios públicos con el fin de optimizar la organización y funcionamiento de los sectores que prestan dichos servicios; que es misión de esta facultad formar profesionales integrales con adecuado conocimiento del contexto, capacidad innovadora, espíritu crítico y actitud colaborativa.

Los sectores relacionados a la prestación de servicios públicos poseen características que las diferencian de otras actividades. En tal sentido, es necesario desarrollar el conocimiento que permita optimizar la gestión de los sectores que presentan dichas características. El diplomado dotará del instrumental económico, técnico y jurídico que rige el funcionamiento y la regulación de los sectores que prestan servicios públicos. Profundizará en el análisis y estudio que la innovación tecnológica tiene en la gestión sobre dichos sectores.

Dotar de herramientas a profesionales, funcionarios y técnicos para ejercer la gestión y regulación de servicios públicos con el fin de optimizar la organización y funcionamiento de los sectores que prestan dichos servicios

"La temática a desarrollar se basará en cuatro pilares fundamentales:

- a) aspectos jurídicos relacionados a la prestación de los servicios públicos
- b) incorporación de elementos que permitan comprender el funcionamiento de los mercados y en particular el de estos tipos de sectores;
- c) los mecanismos que se emplean para su regulación y;
- d) el análisis práctico que implica la gestión tanto por el lado de las empresas prestadoras como de los usuarios dentro del marco antes definido.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 30 de junio de 2023

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el Diplomado de Gestión y Regulación de Servicios Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la ejecución del programa IDR Incuba.

El Día Internacional de las Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se celebra el 27 de junio de cada año, con el objetivo de reconocer y destacar la importancia vital de estas empresas en el desarrollo económico y social a nivel global. Las MIPYMES son el motor de las economías locales, generando empleo, fomentando la innovación y promoviendo la inclusión social.

Las MIPYMES representan una parte significativa de la actividad económica en todo el mundo. A nivel global, estas empresas constituyen la mayoría de las empresas registradas y son responsables de la generación de empleo y la creación de oportunidades económicas. Contribuyen al crecimiento del producto interno bruto (PIB) y a la estabilidad económica de los países. Además, las MIPYMES a menudo son ágiles y capaces de adaptarse rápidamente a los cambios del mercado, lo que las convierte en actores clave en la generación de riqueza y desarrollo sostenible.

Estas empresas son, además, una fuente importante de innovación y emprendimiento. Suelen ser flexibles y creativas, lo que les permite explorar nuevas ideas y soluciones. Fomentan la competencia y la diversificación en el mercado, impulsando la introducción de nuevos productos y servicios. Además, las MIPYMES son un semillero de emprendedores, ya que brindan oportunidades para que individuos talentosos y visionarios desarrollen sus propios negocios y contribuyan al crecimiento económico.

Uno de los mayores beneficios de las MIPYMES es su capacidad para generar empleo. Estas empresas suelen ser intensivas en mano de obra y actúan como un motor de creación de empleo a nivel local. La contratación de personal en las comunidades no solo reduce la tasa de desempleo, sino que también contribuye a la reducción de la pobreza al proporcionar oportunidades de ingresos estables.

Las MIPYMES desempeñan un papel fundamental en el desarrollo local y sostenible. Al establecerse en comunidades locales, estas empresas crean un entorno propicio para el crecimiento económico y social. Fomentan el desarrollo de proveedores y la creación de redes empresariales, lo que fortalece el tejido económico de la región. Además, las MIPYMES suelen tener un menor impacto ambiental en comparación con las grandes empresas, lo que las convierte en agentes clave para la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial.

En la provincia de Mendoza, el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con perfiles productivos y de servicios tecnológicos desempeña un papel fundamental en la economía local. Estas empresas no solo generan empleo, sino que también impulsan la innovación, fomentan el crecimiento económico y contribuyen al desarrollo sostenible de la región. Sin embargo, para lograr un crecimiento y una permanencia exitosa en el mercado, estas MIPYMES requieren el apoyo de herramientas informativas, técnicas, financieras y de capacitación.

Las MIPYMES de Mendoza necesitan tener herramientas de información y capacitación ya que se benefician del acceso a información relevante y actualizada sobre el mercado, tendencias, demanda del consumidor y competencia. El conocimiento de estos factores permite a las empresas tomar decisiones informadas sobre su estrategia de negocio, desarrollo de productos y servicios, y procesos de comercialización. Además, la disponibilidad de datos y análisis facilita la identificación de oportunidades de crecimiento y la adaptación a los cambios del entorno empresarial.

La capacitación y el desarrollo de habilidades son componentes esenciales para el crecimiento de las MIPYMES en Mendoza. Brindar oportunidades de formación en áreas clave como gestión empresarial, marketing digital, innovación y desarrollo tecnológico mejora las capacidades de los emprendedores y sus equipos. El acceso a programas de capacitación, talleres, asesoramiento especializado y redes de colaboración promueve la adquisición de conocimientos actualizados y el intercambio de buenas prácticas entre las MIPYMES de la región.

En cuanto a las herramientas técnicas, la incorporación de tecnologías y herramientas técnicas adecuadas es esencial para mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los productos y servicios ofrecidos por las MIPYMES. La implementación de sistemas de gestión, automatización de procesos, herramientas de control de calidad y soluciones tecnológicas específicas para cada sector permite a estas empresas optimizar sus operaciones, reducir costos y mejorar la satisfacción del cliente. Además, el uso de tecnologías digitales facilita la expansión de los mercados y el acceso a nuevos clientes tanto a nivel local como internacional.

Por último, el acceso a financiamiento adecuado es uno de los desafíos más importantes que enfrentan las MIPYMES en su proceso de crecimiento. En este sentido, contar con herramientas financieras adaptadas a las necesidades de estas empresas, como líneas de crédito preferenciales, programas de garantías, inversión de capital de riesgo y apoyo en la búsqueda de inversores, es crucial para impulsar su desarrollo. Asimismo, la educación financiera y la asesoría en la gestión de recursos económicos permiten a las MIPYMES tomar decisiones financieras acertadas y mantener una saludable situación económica.

El programa IDR Incuba, de acuerdo a la información publicada por el gobierno de la provincia, busca contribuir al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con perfiles productivos y de servicios tecnológicos. Este programa se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Energía y se implementa a través del Instituto de Desarrollo Rural (IDR). Es menester entonces, dada la importancia de este tema y por los argumentos precedentemente expuestos, informar a la comunidad sobre los resultados de la ejecución de este programa.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de Junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la ejecución del programa IDR Incuba, a saber:

1-¿Cuántas micro, pequeñas y medianas empresas han sido beneficiadas por el Programa IDR INCUBA durante el 2022?

2-¿Cuál ha sido el porcentaje de éxito en términos de creación y desarrollo de empresas sostenibles provenientes del programa desde la implementación del mismo?

3-Durante los años 2021 y 2022: ¿Cuántos han sido los proyectos inscriptos? De estos, ¿cuáles fueron los proyectos finalmente incubados? ¿cuántos los planes de negocios formulados? Y, ¿cuántos los proyectos financiados?

4-¿Cuántas ideas de negocio han sido evaluadas en la última convocatoria del programa IDR INCUBA?

5-¿Cuántos proyectos han ingresado al programa en el corriente año?

6-¿Cuál es la ubicación geográfica departamental de los mismos?

7-¿Cuáles son los criterios utilizados para evaluar las inscripciones al programa?

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 28 de Junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, que informe a esta Honorable Cámara, en relación a los resultados obtenidos de las acciones de gestión desarrolladas en los últimos tres años.

El portal de la DGE menciona seis ejes prioritarios para estos cuatro años de gestión, a saber: Disminución brecha socioeducativa; Trayectorias de alfabetización; Innovación pedagógica; Docentes: la clave del aprendizaje; Evaluación para mejora continua; Uso eficiente de recursos. Por otro lado, alguna de las líneas de acción también publicadas son : el Programa Provincial de Alfabetización; el Censo de Fluidez Lectora; el Plan de Lectura y Escritura Mendoza; Aulas Virtuales; Programa Educación Digital Universal con Tecnologías Conectadas; entre otras.

En diciembre del año pasado se aprobó por ambas cámaras la creación del Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza, en el mismo se establecía a la Alfabetización como política pública y prioritaria en todo el territorio. A su vez fue mencionada en el discurso legislativo por parte del Gobernador el 1 de mayo. En este sentido, por medio de la Resolución 4239, publicada en el Boletín Oficial, se fijaban los criterios para hacer cumplir y ejecutar los lineamientos del plan.

Durante las reuniones previas a la formulación del Presupuesto 2023, el director general de Escuelas José Thomas, presentó el presupuesto Educativo 2023, que alcanzaría \$ 165.763.460.023, con el fin de fortalecer, mejorar y garantizar los derechos educativos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte del sistema educativo mendocino. La inversión educativa aumentó un 127 % con respecto a 2022.

Recientemente en junio de este año se comunica el inicio del Relevamiento Provincial de Aprendizajes enmarcado en el Plan Provincial de Información Educativa. Esta evaluación exploratoria, que se realiza por medio de la plataforma de evaluación digital GEM+, permitirá comprender de manera más acabada las trayectorias de los estudiantes de gestión estatal y privada a lo largo de toda la provincia.

A lo largo del recorrido de la información pública oficial que denota la gestión de la DGE, se pueden observar una serie de acciones y lineamientos. La "política educativa", siempre fue indicada como prioritaria por parte de esta gestión. En este sentido cabe recordar también, las intenciones en ser la primera jurisdicción en volver a las aulas, tras la pandemia. Por su parte, es necesario destacar que la DGE, contó con herramientas financieras y legislativas necesarias para llevar adelante con éxito las iniciativas de gestión.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitara la Dirección General de Escuelas, que informe esta Honorable Cámara, en relación a:

- a) Detalle de las acciones de gestión llevadas adelante en los últimos tres años.
- b) Resultados obtenidos de estas acciones en relación a lo planificado y el impacto esperado.
- c) Estado actual de implementación de cada una de las acciones. Aspectos pendientes de ejecutar.
- d) Articulación de estas iniciativas con los lineamientos estratégicos propuestos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar pedido de informe formal, ante el Ministerio de Salud. de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara de Diputado sobre el cumplimiento de la Ley de la Cámara de Ópticas 6321.

Los ópticos organizados en la provincia y nucleados, han expresado preocupación sobre la avanzada de comercios vinculados al rubro y la capacidad del Estado de dar cumplimiento a la normativa vigente. Por lo que, entendiendo que la tarea del óptico está directamente vinculada con la salud es que entienden que la tarea del ministerio de salud y la fiscalización y control de estos establecimientos es elemental.

En este sentido entienden que la vinculación a través de organismos específicos creados y considerados en la ley para poder cumplir estas metas resulta elemental para poder garantizar a usuarios y consumidores seguridad en el acceso a la prestación del servicio.

Por estos motivos es que en pos de favorecer la legislación y la protección de las familias mendocinas queremos conocer información vinculada al manejo y funcionamiento específico del ministerio con relación a actividades del mencionado sector.

Sin otro particular solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza informe a ésta Honorable Cámara de Diputados, respecto a la Ley de la Cámara de Ópticas, sobre:

- Si funciona el consejo deontológico
- Cómo esta integrado
- Cuál es la autoridad de aplicación designada por el Ministerio de Salud para la fiscalización según lo establece el artículo 43 de la Ley 6321

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad expresar desde esta Honorable Cámara de Diputados el repudio a los dichos vertidos por los referentes del espacio Libertad Avanza, Verónica Sikora y Lucas Luna, en carácter discriminatorio contra las personas con discapacidad.

"Nadie, nadie votaría jamás, y lo digo con toda la buena leche del mundo, nadie quiere votar a un discapacitado". Esta frase salió de la boca de Lucas Luna, precandidato a diputado del Parlasur por el

espacio de Javier Milei. A quien se refería era al primer legislador de Juntos por el Cambio, Franco Rinaldi, otro influencer de ideas liberales.

El hecho sucedió en un encuentro virtual en los llamados “espacios” de Twitter. Allí, en un debate, el precandidato al Parlasur de La Libertad Avanza lanzó estos dichos discriminatorios a quien encabeza la lista de candidatos a legisladores de otro espacio provincial.

Sumado a este hecho se dio la recriminación hacia uno de los candidatos a Gobernador de la Provincia de Córdoba, Luis Juez, quien asistió a su hija con discapacidad a efectuar su sufragio; y Verónica Sikora, candidata de Libertad Avanza también, apuntó contra el candidato a gobernador de Juntos por el Cambio por “mostrar” a su hija;

Ante estos hechos es que quisiéramos expresar el máximo repudio hacia estos dichos vertidos por estas personas, que a la vez son candidatos a ocupar espacios de representación popular y que es inadmisibles realizar comentarios discriminatorios de este tipo.

Sin otro particular solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Expresar desde esta Honorable Cámara de Diputados el repudio a los dichos vertidos por los referentes del espacio Libertad Avanza, Verónica Sikora y Lucas Luna, en carácter discriminatorio contra las personas con discapacidad.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor cultural y educativa que lleva a cabo la directora maestra Sandra Noemí Madero del establecimiento educativo N°1-484 “Francisco de Paula de Castañeda” del Paraje la Mora, Departamento de General Alvear.

Esta escuela comenzó a funcionar desde la época del ferrocarril Sarmiento en el año 1959, con el nombre de Escuela Nacional N°176, ocupando varios lugares físicos cedidos por las autoridades ferroviarias del lugar a los fines de poder acoger a aquellos niños, hijos de trabajadores del ferrocarril y puesteros de la zona.

Con la transferencia a la provincia en el año 1978 tomó su actual número y nombre, en memoria de un religioso, político y patriota destacado durante la Revolución de Mayo.

El Paraje La Mora, es un lugar alejado que hoy se encuentra habitado por tan solo 30 familias. Es un pueblo ubicado en el este del Departamento de General Alvear que tiene 5 cuadras de largo y su principal actividad económica es la crianza de animales dentro de todas las labores campestres que se realizan; además desde hace muy pocos años los habitantes de ese lugar cuentan con agua potable.

Desde el surgimiento de este pueblo y en toda su historia, que en un primer momento significó una puerta de entrada a inmigrantes que buscaban progreso, hubieron no solamente trenes sino escuelas que se abrían y luego se cerraban.

La llegada del ferrocarril trajo aparejado el desarrollo de las ciudades aledañas no solo a La Mora, sino también a otros parajes como Canalejas, Los Huarpes y Cochicó.

Sin embargo, el auge de estas ciudades decayó estrepitosamente con la clausura definitiva de la estación de trenes. El desarrollo económico y poblacional que se vislumbraba, terminó siendo tan solo un espejismo, tornando a La Mora en un sitio con un futuro incierto y que actualmente es uno de los tantos territorios que luchan por sobrevivir.

Dentro de este contexto histórico, la escuela Francisco de Paula de Castañeda se mantuvo vigente y en funcionamiento gracias a la labor y a la colaboración no solo de quienes fueron sus autoridades sino también gracias al compromiso de toda la comunidad, la que realizó diferentes tipos de donaciones y asumió responsabilidades variadas para sacar adelante a esta escuela. Si bien, allá por el año 2006 cerró sus puertas por la matrícula escasa, a los 2 años se reabrieron.

Es que la educación es un pilar fundamental, un derecho constitucional regulado por Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país; es el derecho de todo niño que debe ser garantizado por el Estado, en primera instancia. En consonancia con ello, es en donde hay minorías y escaso acceso a la educación, en casos como estos, en donde aún más el Estado debe hacerse presente garantizando verdaderamente el derecho de igualdad de condiciones.

Actualmente la escuela cuenta con 6 alumnos y la dirección de la misma fue asumida el 3 de mayo del corriente, por la Sra. Sandra Noemí Madero, una mujer fuertemente comprometida con la educación que apuesta a la misma entregando tiempo y esfuerzo incalculable para llevar adelante un proyecto educativo que garantice el derecho a la educación y el desarrollo académico de todos los niños que viven allí.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Roxana N. Escudero

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor cultural y educativa que lleva a cabo la directora maestra Sandra Noemí Madero del establecimiento educativo N°1-484 "Francisco de Paula de Castañeda" del Paraje la Mora, Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Roxana N. Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el ciclo de capacitaciones en instituciones de la Zona Este, llevado a cabo desde sus comienzos hasta la actualidad, por la Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia.

Estadísticamente las enfermedades cardiovasculares en un 50% son la causa de muerte en las personas, y la fibrilación ventricular es el ritmo electrocardiográfico más frecuente durante la parada cardíaca, por ende, el principal tratamiento es el comienzo inmediato de las compresiones torácicas y la desfibrilación precoz con el uso del desfibrilador externo automático (DEA), respetando los eslabones de la cadena de supervivencia.

Es de vital importancia el reconocimiento temprano de las señales de alarma y la inmediata actuación del testigo para el inminente inicio del RCP.

La concientización de la comunidad en forma masiva nos permitirá disminuir el porcentaje de personas que mueren sin tener asistencia, que significa un 80%. Entender que: "RCP, es sinónimo de

salvar vidas”, es un gran paso y es ahí donde esta Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia juega un rol importante.

A partir de la iniciativa del Coordinador del Área Sanitaria Rivadavia Magíster Gustavo Cabrera y por disposición interna N° 10/2022 del día 23 de noviembre del mismo año, nace la Escuela de RCP y cabe destacar que es la primera a nivel provincial.

La misma cuenta con el aval del Dr. Alejandro Saracco, Jefe del Programa de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares del Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Objetivo general:

- Capacitar a la población a través de diversas instituciones para disminuir las muertes por paro cardiorrespiratorio.

Objetivos específicos:

- Enseñar maniobras de reanimación cardiopulmonar para que el testigo que identifica a la víctima pueda actuar.

- Enseñar el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)

- Concientizar a las personas sobre la importancia del aprendizaje de las maniobras de RCP y uso del DEA.

Desde sus comienzos y de forma continua la Escuela de RCP ha transmitido sus conocimientos en diferentes instituciones, entre ellas:

- Rugby Club Rivadavia
- Liga Juninense De Fútbol
- Club Tres Acequias – Medrano
- Policía Vial - Junín
- I.E.F – Rivadavia
- Instituto de Rehabilitación Creciendo – Rivadavia
- Profesores de Educación Física Liga Rivadaviense
- Escuela Tittarelli y Vieytes – Rivadavia
- Enfermeros y Médicos Clínica Ateneo - San Martín
- Adultos Mayores Casa de La Cultura - San Martín
- Estudiantes de Kinesiología // Universidad Maza – Junín
- Hogar Nueva Vida - San Martín
- Estudiantes de Óptica y Podología // Universidad Maza – Junín
- Colegio Instituto Nuestra Señora del Rosario – Lavalle
- Club Hockey sobre Césped – Rivadavia
- Maestras Jardín Giulian – Rivadavia
- Escuela Comeglio - La Central. Rivadavia
- Universidad de Congreso - San Martín
- Escuela Leonor Ferreyra – Rivadavia
- Docentes Jardín Escuela Tolosa – Rivadavia
- Instituto Argé - San Martín
- Escuela Barraza - Alto Verde - San Martín
- Escuela N° 2-715 - San Martín
- IESFDyT N° 9-001 - San Martín

Es importante destacar que la escuela de RCP, cuenta con Instructores certificados por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y además, cuenta con todas las herramientas necesarias para dictar una capacitación de calidad (5 torsos de RCP Adultos, 1 torso de RCP Pediátrico, 1 DEA de entrenamiento, Certificados digitales).

Hasta la actualidad la Escuela de RCP, ha capacitado a más de 700 personas de toda la Provincia de Mendoza, haciendo especial hincapié en la Zona Este.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a los instructores, por el noble gesto de compartir sus conocimientos, cristalizando de esta manera, su compromiso para con la sociedad.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio 2023.

Claudia Salas

José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el ciclo de capacitaciones en instituciones de la Zona Este, llevado a cabo desde sus comienzos hasta la actualidad, por la Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de junio 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 85º Aniversario de la Escuela Técnica N°4-005 "Josefa Capdevila", ubicada en Ciudad del Departamento de General San Martín, institución educativa con amplia trayectoria al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

La escuela fue creada el 12 de septiembre de 1938, con el nombre de "Escuela Industrial para Niñas N° 14", por el Decreto N° 9-6-507 Ley N° 1263 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Empezó a funcionar el día 1 de octubre de 1938 en el local de la Escuela "José de San Martín", con 216 alumnas, en las siguientes especialidades: Corte y Confección, Bordado a Mano, Flores, Lencería y Tejidos. En noviembre del mismo año se impuso el nombre de "Josefa Capdevila" en reconocimiento a una conocida educadora de nuestra provincia (1881-1927). Ya en 1939 se agregó al plan de estudios Artes Decorativas y Economía Doméstica. Posteriormente funcionaron cursos vespertinos en todas las especialidades como consecuencia de la cantidad de alumnas y la afección de las mujeres de la época. En 1941 se creó tercer año, y, tiempo más tarde, se agregó la sección Telar y Bordado a Máquina.

El 2 de septiembre de 1960 se creó el cuarto año, iniciando así el ciclo superior de Enseñanza Técnica y por consiguiente el quinto año, en el año próximo incorporando las materias humanísticas y de educación.

Poco tiempo después entra en funcionamiento el Departamento de Ciencias de la Educación, sumando al plan de estudios el sexto año de especialización. Desde 1973 se otorgó el título de Bachiller y Maestras de Actividades Prácticas especializadas en Artes del Vestir, Artes Aplicadas y Alimentación.

Finalmente, en el año 1977 se abrió la matrícula para varones, implementándose la sección carpintería dentro del área Artes Aplicadas.

Llegada la década de los 90 se le otorga al colegio un giro en su enfoque, dejando un poco de lado las artes manuales, y apuntando a las nuevas demandas del campo laboral, incorporando tecnologías de los tiempos modernos.

En el marco del Documento de Transformación de la Enseñanza Secundaria se aprueba el plan de estudios del Ciclo Básico, incorporando los Talleres Tecnológicos en la currícula de primero y segundo año.

Primero se crea el bachiller con orientación docente. Luego, en 1993 surgió el Perito Administrativo Contable especializado en Informática y se modifica el título de la modalidad artesanal: Bachiller con orientación Artesanal especializado en Artes del Vestir, Artes Aplicadas y Alimentación.

Las tres Modalidades de la Institución: Artesanal, Docente y Contable, se transformaron en Humanidades y Ciencias Sociales, Producción de Bienes y Servicios y Economía y Gestión de las Organizaciones. Además, se incorporaron el Laboratorio de Química, Sala de Informática, Salón de Música y los Talleres especiales para Carpintería, Cocina e Indumentaria.

Actualmente, la escuela cuenta con 720 alumnos, posee dos turnos y brinda una amplia oferta educativa que abarca no sólo alumnos de la zona céntrica sino también rural.

La Escuela Técnica Josefa Capdevila se caracteriza por la formación de individuos que asuman sus derechos y deberes para poder insertarse en el mundo que los rodea, desarrollando sus habilidades adquiridas con el fin de mejorar su bienestar, así como también las condiciones sociales y económicas.

Entre los egresados de la institución muchos han seguido con éxito sus estudios universitarios, y otros han encontrado salidas laborales acordes con las amplias posibilidades que surgen de la variada oferta que brinda esta antigua y querida escuela del Departamento de Gral. San Martín.

Hoy en día el establecimiento cuenta con las modalidades de:

- Técnico en tecnología de los alimentos.
- Técnico en indumentaria y productos de confección textil.
- Técnico en programación.

La celebración de 85 años de vida es altamente significativa, esta institución nos deja un legado insustituible, construido en base al compromiso de padres y toda la comunidad educativa en pos de una educación de calidad y transformadora.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa y de conducción que realizan los docentes que cumplen con esta noble tarea en la Escuela Técnica N° 4-005 "Josefa Capdevila".

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 85º Aniversario de la Escuela Técnica N°4-005 "Josefa Capdevila", ubicada en Ciudad del Departamento de General San Martín, institución educativa con amplia trayectoria al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela Técnica N° 4-005 "Josefa Capdevila".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que la zona del Parque General San Martín constituye un punto neurálgico para el turismo de nuestra provincia y para reunir a gran cantidad de mendocinos que realizan actividades deportivas o actividades recreativas; quedando expuestos a sufrir el embate de mal vivientes que ven la oportunidad para abordarlos.

Vale destacar que grupos de deportistas han realizado manifestaciones y reiterados pedidos de seguridad sin que su reclamo se haya escuchado o bien se han dispuesto operativos que a los pocos días han sido suspendidos.

Debido a los reiterados hechos de inseguridad en la zona y al consiguiente reclamo realizado por agrupaciones de deportistas y por la ciudadanía en general creemos necesario tomar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para preservar la seguridad de las personas que deseen transitar este importante punto recreativo de la Provincia de Mendoza.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se dispongan puestos policiales permanentes en el Parque General San Martín y se realicen recorridos preventivos dentro del mismo y en zonas aledañas, con el fin de prevenir hechos delictivos y colaborar con turistas y transeúntes.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza por intermedio del Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios a fin de que se disponga la colocación de puestos policiales permanentes en el Parque General San Martín y se realicen recorridos preventivos dentro del mismo y en zonas aledañas, con el fin de prevenir hechos delictivos y colaborar con turistas y transeúntes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el miércoles 21 de junio el Paso Internacional Cristo Redentor se encuentra cerrado debido a las malas condiciones climáticas y el temporal de nieve y precipitaciones que afecta a Chile, causando derrumbes e inhabilitación de las rutas.

Ya han transcurrido más de 7 días desde que el transporte por tierra quedó paralizado, dejando más de 2.500 camiones varados en diferentes puntos de Mendoza. El Paso Internacional Cristo Redentor-Los Libertadores es el vínculo físico más relevante en relación al intercambio de mercaderías con origen en Argentina y el Mercosur y destino final a puertos chilenos, sirviendo a su vez de vía de ingreso para tales mercados.

Hay que tener en cuenta que por este paso fronterizo transitan cerca de 300 mil camiones por año. En un día pico, pueden transitar hasta 1400 camiones, contando las importaciones y exportaciones. La falta de operatividad del Corredor Bioceánico Cristo Redentor, va generando cada vez más costos para el transporte y la carga internacional, impactando directamente en la Competitividad del Comercio Exterior.

El Paso Cristo Redentor es de vital importancia para el desarrollo del comercio internacional, por lo que es imperativo articular a nivel nacional e internacional para que los entes que actúan den celeridad a los trabajos para poder restablecer el normal flujo de tránsito en ambos pasos.

Considerando la mencionada situación que están enfrentando los transportista, turistas y normales transeúntes que en general que optan por el cruce a través del paso Cristo Redentor, vería con agrado que mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de junio de 2023

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que Poder Ejecutivo Nacional realice las gestiones necesarias para la pronta apertura y rehabilitación del Paso Cristo Redentor.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2023

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-04-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley 5532. (SP-LAC)
5. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
6. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
7. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
8. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
9. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
10. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
11. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)

12. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.657 –Salud Mental-. (LAC)
13. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
14. Expte. 77302 y su acumulado Expte. 83299 (EX-2023-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano. (LAC-EEMI-HPAT)
15. Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
17. Expte. 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén. (LAC)
18. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
19. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
20. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
21. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
22. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del Diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 26 Expte. 70164 del 22-12-15 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo, creando la Comisión de Seguimiento de la contratación del transporte público de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 27 Expte. 74327 del 30-5-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo, estableciendo la obligación de que en las viviendas proyectadas a futuro por el Instituto Provincial de la Vivienda cuenten como equipamiento de base, artefactos de energía solar fotovoltaica o térmica para la producción de agua caliente de uso sanitario.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 28 Expte. 74822 del 28-8-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, estableciendo la obligación de un calefón solar alternativo adicional a la conexión del calefón de gas, integrado a la red de agua en el diseño y red interna del proyecto tradicional de la vivienda social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 29 Expte. 74985 del 19-9-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salida laboral en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 30 Expte. 75340 del 30-10-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, estableciendo la defensa de las zonas agroproductivas de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 31 Expte. 75841 del 6-3-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, creando el “Medio Boleto Rural” para todos los habitantes de parajes y zonas rurales de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 32 Expte. 76554 del 16-8-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, estableciendo la instalación de dispositivos portabicicletas en los ómnibus –urbanos y rurales- y troles del sistema de transporte público de pasajeros de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 33 Expte. 76799 del 21-10-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Stocco, modificando el inciso f) del Art. 2 de la Ley 4341 –Ley de Loteos-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 34 Expte. 76880 del 30-10-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, regulando la instalación y funcionamiento de los Parques Industriales que se emplacen en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A) Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión; los que en virtud de ser giros al Archivo se propone su tratamiento en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

El despacho 26 corresponde al expediente 70164; el despacho 27 corresponde al expediente 74327; el despacho 28 corresponde al expediente 74822; el despacho 29 corresponde al expediente 74985; el despacho 30 corresponde al expediente 75340; el despacho 31 corresponde al expediente 75841; el despacho 32 corresponde al expediente 76554; el despacho 33 corresponde al expediente 76799 y el despacho 34 corresponde al expediente 76880.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –En consideración el tratamiento en bloque de los despachos y su giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: gracias.

- Es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.15

-A la hora 12.19 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el archivo de los despachos mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasen al Archivo.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.20

-A la hora 14.15 dice el:

1
EXPTE 83367
PROYECTO DE LEY P. E.
RATIFICANDO EL DECRETO 1095 DE FECHA 1 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO,
HOMOLOGANDO ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR
LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y LOS REPRESENTANTES
DEL PODER EJECUTIVO Y DE AMPROS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Estamos en los asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento en la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83367, es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, ratificando el Decreto 1095 de fecha 1 de junio del corriente año, homologando Acta Acuerdo suscripta por la Subsecretaría de Trabajo y los representantes del Poder Ejecutivo y de AMPROS (Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente 83367 y el posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83367.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continúa en el uso de la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la constitución del Cuerpo en Comisión

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: el proyecto que estamos pronto a tratar es un proyecto de ratificación del Decreto 1.095, celebrado el 1 de junio del corriente año, y es la ratificación o la homologación, mejor dicho, por parte de ese decreto, de un acta complementaria y ampliatoria de la comisión negociadora establecida por la ley 7.759. Es un acta complementaria, porque ya en el acta ratificada por esta Legislatura, con fecha 22 de marzo, se estableció, más allá de los alcances referentes a los aumentos salariales, uno de los puntos de esa acta establecía el compromiso por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de reconocer la antigüedad para la asignación de clases al momento de ingreso a la planta permanente del Estado, de aquel personal que había sido egresados de las residencias en cualquiera de los niveles, y en ese momento se acordó que ese reconocimiento se iba a llevar adelante a través de un Acta Complementaria donde se establecieran cuál iban a ser los criterios que se iban a efectivizar, para otorgar las clases en función de la antigüedad que aquellos profesionales tuviesen, digamos, durante el proceso de residencias en la administración pública, en el marco de la Ley 7857 y modificatorias; y la 7759 y modificatorias, que hacen al Sistema Provincial de Residencias.

Es por ellos, que esta Acta Complementaria, primero, separa aquellas personas que obtengan, egresados de las residencias obtengan la planta permanente antes del 31 de mayo; y aquellos que obtengan la planta en forma posterior al 31 de mayo del corriente año. Es decir, que aquellas personas que obtienen la planta permanente con periodicidad posterior se tendrá en cuenta la tabla de antigüedades que están anexas al mencionado decreto, y para aquellas personas que antes del 31 de mayo ya revisten la categoría de planta permanente, y a su vez, la asignación de clases, se tendrá en cuenta también en el anexo una tabla correspondiente a las clases y a la antigüedad, y en el caso que no

sea la que reviste actualmente serán los ajustes correspondientes a fin de cumplir con lo acordado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el gremio en esta Acta Complementaria.

Nos parece importante, que se tenga en cuenta y que se cumpla con los compromisos que ha acordado el gobierno en su oportunidad, este decreto cuenta en anexo con el Acta Complementaria que estamos ratificando para todos aquellos legisladores que quieran hacer las consultas correspondientes, y ahí es donde se reglamenta la forma y las clases que le corresponden a cada uno de los personales que egresan en función de la antigüedad que han tenido en el desarrollo de sus residencias, o en el sistema de residencias; que, como todos sabemos, en el marco de la ley correspondiente, son becas que le permiten desarrollar esta residencia, y que después, posteriormente, el sistema sanitario la provincia de Mendoza los incorpora como planta de personal de la Administración Pública provincial, en los cargos, en función de las antigüedades que anteriormente mencionaba.

Sin más que agregar, señor presidente, y creemos que, en ese marco, lo que estamos haciendo es ratificando y poniendo en valor el acuerdo paritario al que se ha celebrado junto al sindicato AMPROSA (Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud), vamos a acompañar la ratificación del mencionado decreto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración adoptar como despacho del Cuerpo constituido en Comisión, el texto enviado por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el cierre del Cuerpo constituido en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83367.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.
- El Art. 3º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

2

EXPTE. 83250

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO EL AÑO 2023 COMO AÑO DEL
40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN
DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación, daremos lectura el próximo expediente acordado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83250, proyecto de ley, venido en revisión del Senado, declarando el año 2023 como año del 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento, sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83250.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración adoptar como resolución la media sanción dada por el Honorable Senado en el expediente 83250

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación, se dará lectura de los expedientes de resolución que cuentan con despachos de Comisión y que han sido acordados para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83171, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamento de la diputada García, declarando de interés el libro “Más Allá de las Palabras, Guía de Superación, no de Supervivencia”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83171

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: básicamente, quiero agradecer, porque el autor de esta obra estuvo hasta hace un ratito presente; pero dado las circunstancias tuvo que irse. Él es el doctor Ignacio Vázquez Viera, es hoy decano en una facultad en la Universidad Nacional de Mendoza. Pero este libro, que es autobiográfico, trata de su historia de vida, por eso se llama “Más allá de las palabras, una historia de supervivencia y de sobrevivir en las diferentes etapas de su vida”. En este aspecto el autor reconoce diversas motivaciones para explicar su problemática, él es tartamudo, y cómo supera en el transcurso de su vida esta tartamudez.

Este libro está escrito como en tres partes de su historia biográfica. La primera, lo que vivió en la infancia; la segunda, el apoyo de la familia y luego, el transcurso de superación hasta donde él ha llegado, hablando de la potencialidad que tienen las personas y esto de decir, más allá de las palabras. habla de que, a veces, no importan tanto las palabras, sino los hechos, las actitudes, el potencial de uno mismo para salir adelante. Él transmite también este libro para aquellas personas que necesitan superar

alguna problemática específica, en este caso del lenguaje. Por esta razón, cuando no los trajo y explicó su motivación creemos que era importante poder mostrar su historia de vida.

Así es que, muchas gracias, por acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 83171.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho contenido en el expediente 83182.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83182, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y el diputado Orts, declarando de interés el libro “Aprendizajes basados en proyectos-Aprendizajes basados en el descubrimientos: El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83182

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 83182.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho contenido en el expediente 83191.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83191; es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación; proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz; declarando de interés el libro “Jornaleros, viñateros, bodegueros: Historias de familia” de la historiadora María Elena Izuel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83191

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados de los distintos bloques.

Si ninguna diputada o diputado va a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento en general y en particular del expediente 83191.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 83226; es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación; proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches; declarando de interés la novela “Esperanza 11” escrita por María Alejandra Gil.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83226

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Muchísimas gracias, señor presidente.

En realidad -el libro- el título es “Esperanza 11”; es un libro; una novela romántica; pero más allá de la historia romántica que contiene el libro es parte de la historia de mi pueblo, de General Alvear.

Es la historia de Abdón y de Martina; dos españoles del Norte de España; que vinieron a principios del siglo XX; que se radicaron en General Alvear.

Abdón, un herrero; se dedicó en General Alvear a la construcción de muebles; una fábrica de muebles y construcción de carruajes.

En la lectura de este libro, que es escrito por María Alejandra Gil; esposa de uno de los descendientes de Abdón. Cuenta una historia y un relato con un nudo, donde Veremundo y María - también- parte de la familia; quienes tienen siete hijos, después.

Cuenta una historia muy bonita; por eso, invito a todos los legisladores; a todos los diputados; si tienen la posibilidad de leerlo; es una historia muy bonita, que contiene muchísimo de la historia de nuestro departamento.

Una historia de esfuerzo; de sacrificios y de lo que es el emprendedurismo privado, que en esas épocas -allá- en el Sur hizo mucha falta. Y de mucha gente, que con mucha entrega; se dedicó a hacer crecer la zona Sur; a desarrollar nuestro departamento y hacer lo que hoy es el Sur de nuestra Provincia.

Así que bueno; agradezco muchísimo el acompañamiento y la aprobación por parte de la Comisión de Cultura y Educación; para la aprobación de esta distinción a este libro.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ninguna diputada o diputado va a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento en general y en particular del expediente 83226.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – - Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 83229; es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación; proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya; declarando de interés la novela "Príncipes de Arca" escrita por el autor Fernando Angeleri.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83229

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto; contarles un poco la historia de Fernando Angeleri; que es un destacado escritor de la Provincia de Mendoza; además de doctor en arquitectura y docente. Se destaca precisamente por tener ya varias publicaciones sobre narrativa fantástica, algunos cuentos, algunas antologías que fueron también premiadas en la Feria Internacional del Libro.

Lo interesante del trabajo de Fernando es que a pesar -digamos-, de que trabaje narrativa fantástica, sus personajes son muy complejos, y lo que generan es también un acervo cultural interesante, en cuanto a nuestra identidad como provincia, y en cuanto a nuestros valores como provincia.

Como les dije, él es doctor en arquitectura, y trabaja muchos proyectos de recuperación y de investigación patrimonial, tanto a nivel nacional como provincial, con lo cual, resulta muy interesante como logra unir estas dos facetas -digamos-, y también colabora con muchos otros artistas, y con otros escritores locales a través de sus redes sociales, es un gran divulgador y colaborador de otros colegas; con lo cual, me parece, que promover la literatura mendocina, es contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad.

Con lo cual, solicito a mis pares, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración en general y en particular el expediente 83229.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.29.

-A la hora 14.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para dejar asentado mi voto afirmativo en el expediente 83229, debido a que no lo pude emitir por el sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

3
EXPTE 83371
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO LA LEY DE REGULACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS,
Y ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DEL DEBATE
DE CANDIDATOS PARA LA GOBERNACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 83371, es un proyecto de ley que no cuenta con estado parlamentario, venido en revisión del Senado, modificando la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas, y estableciendo la obligatoriedad del debate de candidatos para la gobernación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente, y el posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración ambas mociones del diputado Costarelli.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° .17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83371.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83371.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° .17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: gracias.

Bueno vamos a tratar esta media sanción, y bueno dentro de esta Cámara habían también otros expedientes con gran similitudes. Este expediente lo que hace, o esta media sanción, incorporar un título a la Ley Provincial Electoral; hablamos de debate único y obligatorio público, y empieza a institucionalizar lo que habitualmente o por costumbre se realizan en las campañas electorales, que es realizar debates entre los candidatos. Es muy bueno cuando en la costumbre se viene haciendo por diversidades de instituciones, organizaciones sociales, etcétera; generar una institucionalización de este proceso democrático; y lo que estamos haciendo acá es institucionalizando dentro de el cronograma electoral. Con este proyecto nos aseguramos que toda la ciudadanía pueda acceder a la información de los diversos candidatos y partidos políticos, de manera que es obligatorio que ellos asistan y la ciudadanía se pueda informar de otra manera de las propuestas de sus candidatos, como también de las diversidades o disidencias que tienen entre ellos.

Esta institucionalización en este proceso, promueve que se haga entre los 20 y 7 días antes de la elección, con una transmisión de una señal única, pero que será registrada tanto por los canales estatales como privados, asegurándole a los diversos medios de comunicación y garantizándole la participación dentro de estos debates incluso con periodistas que podrán realizar preguntas. También como es la autoridad de aplicación la Junta Electoral, deberá realizar una audiencia con los apoderados

de cada partido político o frente a los fines de organizar este debate. En este reglamento básico determinamos dentro del título que mínimamente debe decir: el horario, la fecha, el lugar donde se va a hacer, los temas que se van a debatir; y para esto para ver la agenda pública de temáticas, se convoca tanto a las universidades públicas como privadas, para que generen las temáticas que en este momento en la agenda pública se están tratando.

Por último, se incorpora la sanción, porque, justamente, como decimos que debe ser único, obligatorio para todos los candidatos, debe tener una sanción, y es que si algún, ya hay antecedentes de algunos presidenciables en Argentina, que no participaron de algún debate, pero si en este caso dentro de los candidatos a gobernadores del Poder Ejecutivo Provincial no asistan se les sancionará determinando que no tengan más lo que se les da como campaña audiovisual, dentro del sistema electoral mendocino.

Es por eso que con el antecedente del 2014, en donde Argentina Debate se impuso con CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), que se debían institucionalizar los debates, para que fueran parte de este proceso democrático, que varias provincias fueron avanzando en esta institucionalización, creemos que es un paso más en la democracia mendocina, y sobre todo en la transparencia, equidad y pluralidad que se le dará a este tipo de debate, garantizando las leyes o las normativas mínimas, para que cumpla con estas particularidades.

Por esa razón agradezco el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: muy amable por la generosidad, del diputado Gómez.

La verdad es que, que haya debates públicos en la Provincia de Mendoza es muy importante. Lo cierto es que la práctica política y democrática en nuestra Provincia ha hecho que sin esta ley, sin la Ley de Debate Único, tradicionalmente los candidatos han ido y han asistido a los debates, más allá de que uno u otro estuviera primero o segundo, tercero en las encuestas, nunca algún candidato ha dejado de debatir, y esto desde el memorable debate entre Bordón y Baglini, sucesivamente, ha habido muchos debates y esto ha enriquecido la democracia mendocina, es más, muchas veces, o la mayoría de las veces ha habido varios debates, en los dos principales canales provinciales, en el Sur de la Provincia de Mendoza, sobre todo uno que organizaban las televisoras de San Rafael, para debatir específicamente la problemática del Sur de la Provincia. Entonces, estamos institucionalizando una práctica política que, como decía recién, ya está arraigada en las costumbres provinciales.

Y, más allá de eso, en el año 2013, cuando estuve en la Cámara de Senadores presenté un proyecto previo a este otro que se está tratando, que por haber estado archivado no ha sido incorporado, cuando pase al Senado voy a pedir la incorporación, que es el 64009, que hablaba de la organización de un debate, institucionalizarlo, justamente, más allá de que la práctica política, como decía recién, lo había impuesto. A nivel nacional en ese momento no estaba el debate y como otros dirigentes veíamos en otros países: en México, en Colombia, en Estados Unidos, en España, había debates presidenciales que enriquecían la discusión política nacional, y en ese momento en Argentina no lo había, ahora sí se ha institucionalizado, en ese sentido hubo un avance a nivel nacional. Dicho todo esto lo que no queremos o lo que no quiero es que en lugar de enriquecer esta práctica, que viene trayendo Mendoza, la reduzcamos. ¿Por qué?. Porque al hablar aquí de Debate Único, seguramente, alguno se escudará en eso para no ir, por ejemplo, a debatir al Sur o no ir a algún canal de televisión, más allá del debate que aquí en el Gran Mendoza se va hacer por única vez. Pero va a reducir los ámbitos de debate y no ampliarlos, que es lo mejor para una democracia tener muchos debates; y también me llama la atención que se introduzca en un apartado de la ley, medio como por la ventana, el artículo 19 sexis (...), inciso d), que sea obligatorio que los candidatos a vicegobernador estén en el mismo debate que los candidatos a gobernador, ¿qué tiene que ver eso?, la verdad que yo no lo he visto nunca. Sí puede haber debates de candidatos a vicegobernador entre sí en un ámbito distinto. Ahora, ¿en el mismo ámbito?, a mí me parece medio tirado de los pelos, no sé si tendrá que ver con este acuerdo llardo-Cornejo, no sé como vendrá este inciso, pero me llama poderosamente la atención.

Sí también me parece un aporte, que lo ha hecho el justicialismo, de que se avance con una invitación, a mí me hubiese gustado que fuera obligatorio, en la institucionalización de debates departamentales, porque hay muchos departamentos que el electorado llega a la elección departamental votando propaganda, votando figuras y no votando ideas que se pueden discernir, que la ciudadanía puede conocer que propone uno y otro en cada departamento, salvo alguna excepción quizás, donde la

sociedad civil está organizada para justamente, hacer debates, como puede ser San Rafael u algún otro lugar. Normalmente, no se hacen debates departamentales y a mí me hubiese gustado que fuera obligatorio, y aprovechando esta instancia legislativa para plantearlo, como lo había planteado en el debate previo el diputado Omar Félix.

Así es que, dicho esto, es un avance; pero quiero dejar claro que haya un debate único no significa que si hay una invitación regional desde la Zona Este, desde el Sur, desde el Valle de Uco, para debatir las problemáticas puntuales de esas regiones alguien se escude en que hay un debate único legislativo para no asistir a los lugares. Con esa prevención, me parece que está bueno institucionalizar los debates en la Provincia y, en ese sentido, en términos generales, vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: en principio, quiero aclarar que el principal proyecto de este proyecto de ley que hoy nos toca tratar y que ayer recibió media sanción en la Cámara de Senadores, es de autoría de un legislador de este Frente y que, en definitiva, lo que se busca es darle un marco institucional a algo que se venía haciendo de manera natural, como han dicho otros legisladores, eso es cierto; pero también existía la posibilidad de no concurrir a esos debates y creo que la ley es buena en ese sentido, de hacerlo obligatorio, de generar un marco institucional diferente al que veníamos realizando por una buena costumbre democrática a los fines de llevar ese debate.

Está bueno que existan sanciones, está bueno que sea obligatorio, está bien que se avance en ese marco institucional de generar una discusión profunda sobre los temas importantes que tiene que resolver la Provincia de Mendoza; y ojalá que la reglamentación que se dicte, en relación a esta ley, no se parte del espíritu de la misma que en definitiva es debatir sobre las necesidades, sobre las políticas de gobierno, sobre los programas de gobierno estratégicos que tenga cada fórmula que logre pasar ese filtro de las elecciones PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias).

Está bien el planteo de que existan dos debates de manera obligatoria. Creo que esta es una Provincia muy grande en otros contextos territoriales a nivel mundial, implica un país y creo que no hay que tener miedo a estas transformaciones, exigencias y obligaciones que plantea la democracia y el crecimiento de la democracia y de sus instituciones.

Lo que creo también, señor presidente, que en la primera línea de contención de la política, están los municipios, y le aseguro que un vecino, cuando tiene un reclamo, una necesidad, una situación, el primer lugar al que golpea la puerta es en los municipios. Entonces, nos parece bien este agregado que hemos logrado, y que los municipios puedan adherir o no, porque la gran discusión que se dio en este debate, previo al tratamiento de esta ley, es si con esta ley no generábamos en cierta forma una invasión a las potestades que tiene los municipios de ser Estados independientes y autónomos, conforme marca la Constitución con su última reforma, más allá de que esa autonomía no esté regulada con precisión en la Provincia de Mendoza. Por esa sencilla razón, es que se puso ese artículo, con la finalidad de que aquellos municipios, respetando la voluntad de quienes viven en ese municipio y de sus concejales, puedan presentar un proyecto adhiriendo a esta ley provincial.

Lo que sí creo, señor presidente, que habrá que ver en su reglamentación sin perder el espíritu, sin alejarse de que este debate en definitiva sirva y de aportes a la construcción democrática y no genere una restricción o un menos cabo de lo que ya se venía haciendo de manera natural, como han explicado algunos.

Creo que es importante, es una ley que estamos poniendo en funcionamiento, habrá que ver cómo se comporta en la realidad y si la misma, posteriormente no requiere alguna modificación que, insisto, sirva a mejorar este marco institucional que estamos creando, a partir de esta ley.

Dicho esto, adelantamos, señor presidente, nuestro voto positivo al presente proyecto y que el mismo sea rápidamente puesto en funcionamiento en la Provincia de Mendoza, porque creo que es importante que estos debates sean abiertos, sean públicos y que no se debate en un lugar o en otro, porque ese lugar responde a mis intereses ideológicos y políticos, sino que sea un debate abierto, público y participativo, que creo que es lo más importante que podemos destacar y ojalá lo dice la ley pueda reflejarse en la realidad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: en primer lugar, le quiero solicitar a la Cámara la acumulación del expediente 76169, de autoría del diputado Álvaro Martínez, que data del 14 de mayo del '19.

En segundo lugar, expresar el apoyo de este bloque al proyecto, entendemos que representa un aporte para garantizar la competencia democrática y adherimos al espíritu general de este proyecto; pero tenemos algunas diferencias y entendemos que no se ha formulado ni elaborado un marco legal de alta calidad, deja muchos grises a nuestro entender, deberíamos haber avanzado precisando con mayor detalle el formato del debate para evitar la discrecionalidad.

Entendemos que deja muchos aspectos abiertos y librados a un eventual manejo direccionado a favor del oficialismo. También entendemos que el organismo que gestiona el debate tendría que haber revestido características más autónomas y deberían haber tenido más protagonismo, sobre todo las universidades. También advertimos que hay grandes imprecisiones, por ejemplo, la determinación de los medios de comunicación que van a participar en la formulación de las preguntas, como también en la participación, cuál va hacer específicamente la participación de los candidatos a vicegobernador, entre otros aspectos. Pero, más allá de las diferencias, adherimos en términos generales a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de acumulación de la diputada Llano de que el expediente 76169, de autoría del diputado Álvaro Martínez, se acumule al expediente 83371, que está en tratamiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

-(Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: para acumular también el expediente de mi autoría, junto a Cairo, 82011.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente de autoría de los diputados García y Cairo al expediente en tratamiento, 83371.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: creo que ha sido muy buena la exposición que hizo la miembro informante de este proyecto.

Nosotros, lo que estamos buscando, y como objetivo general de este proyecto, queremos seguir mejorando la institucionalidad que hoy viene teniendo Mendoza, que a las claras ésta es una institucionalidad que es vanguardia en todo el país.

Y hay cuatro o cinco ejemplos que grafican lo que digo, porque cuando nosotros hablamos de institucionalidad y otros debates que me ha tocado asistir en esta Cámara, lo han hecho así, y se grafica con ejemplo por qué somos una Provincia de una altísima calidad institucional, y eso hay que probarlo; y no lo vengo diciendo yo, sino que lo vienen diciendo los principales dirigentes de mi partido.

Nosotros hemos podido sostener la Ley PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) en Mendoza; nosotros, un grupo, un sector político que nos pedía constantemente que tuviésemos la boleta única. Implementamos la boleta única en estas elecciones, donde, la verdad, fue un proceso que fue altamente debatido en estas Cámaras, y hoy estamos buscando darle un orden al sistema democrático y mejorar el sistema democrático, tener, no solamente una institucionalidad en Mendoza, sino hacer de la democracia de Mendoza una democracia más madura, como las que tienen los principales países del mundo, donde muestran gestos de madurez.

El objetivo central y principal que nosotros tenemos con este proyecto, es buscar darle un orden a los debates que se dan por los candidatos a la gobernación. De más está decirlo, no estoy aportando nada nuevo en esto, pero los debates que se han venido haciendo en Mendoza, no porque sean muchos debates, siempre se tiene una buena calidad del debate, que sean muchos debates, no quiere decir que se puedan debatir las cosas con altura o con datos precisos y concretos, que es lo que nosotros siempre

buscamos y, sobre todo, buscamos en que los candidatos puedan tener un espacio para ver cuál va a ser el aporte que van a hacer a la provincia de Mendoza, en caso de que les toque ganar las elecciones.

Por eso, lo que les decía, nosotros estamos buscando darle un orden a esto. Creemos que los estamos haciendo de la forma más democrática posible, donde la Junta Electoral va a convocar a todos los sectores políticos, a todos los candidatos, a todos los medios de comunicación, a través de una señal única, hacer este proceso democrático lo más transparente y lo más equitativo posible.

Así que, agradezco al Cuerpo el acompañamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 83371, con las modificaciones obrantes de Secretaría

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría, se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.
- El Art. 3º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en segunda revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar si se puede dar lectura al artículo 2º, de las modificaciones e incorporaciones que se hacen.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Artículo 2º - Invitase a los municipios a adherir a la presente ley, en la categoría de candidatos y candidatas a las intendencias municipales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo la solicitud de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.00.
- A la hora 15.06, dice el:

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y de declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical el expediente: 83327 con modificaciones; 83337 con modificaciones; 83348 con modificaciones; 83349; 83358; 83359 y 83365 que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista el expediente: 83329; 83334 con modificaciones; 83335 con modificaciones; 83338 con modificaciones; 83339 con modificaciones; 83350 con modificaciones; 83357 con modificaciones y 83362 que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Demócrata el expediente: 83325 con modificaciones.

Bloque Partido Verde el expediente: 83355 con modificaciones y 83356 y su acumulado, con modificaciones.

Bloque PRO Propuesta Republicana el expediente: 83344.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 83365, 83362 y 83372

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 18)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 83365, 83362 Y 83372 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTÉ. 83365)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad efectuar un reconocimiento al Equipo de Fútbol de Salón del Jockey Club Mendoza del Departamento de Godoy Cruz, en su categoría Primera Masculino, por haber obtenido el título de campeón en el torneo de la División de Honor, lo que implica un gran mérito deportivo a nivel Nacional.

El torneo en cuestión, reconocido como la competencia de clubes más importante a nivel nacional en la categoría masculina, fue disputado por los mejores clubes de fútbol de salón del país, reuniendo en esta ocasión a 32 equipos de los cuales 7 son originarios de la Provincia de Mendoza.

El histórico club del Barrio San Ignacio de Villa Hipódromo de Godoy Cruz se alzó con la corona nacional al vencer por tres goles a cero al elenco de Chubut denominado Flamengo en una histórica final que se disputó en las instalaciones del estadio provincial Arena Aconcagua con mas de 4mil salonistas de toda la provincia.

El fútbol de salón o de sala, es en la actualidad uno de los deportes más importantes de la provincia y el Jockey Club Mendoza, uno de los grandes clubes del futsal mendocino.

Es la tercera copa Nacional que logra el Club, conjuntamente con la obtenida en el año 1995 (el Campeonato Argentino de clubes) y la del año 1997 en la Provincia de Misiones. Pasaron 26 años para que el "Burrero", como lo conocen sus hinchas y vecinos, obtenga un nuevo cetro Nacional.

Los integrantes del equipo campeón realizan ingentes esfuerzos para lograr un nivel de excelencia a los fines de representar con dignidad y eficacia en los torneos en los cuales intervienen, tanto a la Provincia de Mendoza como al país.

La actividad del fútbol de salón del Jockey Club no recibe aporte económico alguno ya sea de carácter público ni privado, lo cual pone aún más en valor sus muy satisfactorios resultados deportivos.

Por todas estas razones y por la trascendencia del deporte en la formación de las mentes y de los cuerpos sanos de nuestros jóvenes, la educación en valores tales como el esfuerzo y el trabajo en equipo; solicito a los diputados y diputadas que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 4 de julio de 2023.

Diego Costarelli
Giuliana Díaz

Artículo 1º - Reconocer al equipo de fútbol de salón del Jockey Club Mendoza por haber obtenido el campeonato Nacional en el torneo de la División de Honor, categoría Primera Masculino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de julio de 2023.

Diego Costarelli
Giuliana Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés legislativo a los 100 años de trayectoria del Club Social Sportivo Nueva California.

El 20 de junio de 1923 se fundó el Club Social Sportivo Nueva California (CSSNC), distrito del Departamento de Gral. San Martín.

Es sabida la importancia de los clubes sociales en el desempeño de nuestras sociedades, ya que son el eslabón fundamental para contener a nuestros ciudadanos desde que inician las primeras infancias hasta la adultez, en este sentido creemos que los clubes deportivos alientan a la inculcación de valores como el trabajo en equipo y a la vida en comunidad.

Dentro de los galardones que ha obtenido el Club a lo largo de su historia se destacan:

- Campeonato del año 1947, Liga Colonial
- Campeonato de Primera División 1977, Liga Litifa

Por lo argumentado anteriormente es que resulta indispensable solicitar a mis pares el acompañamiento al siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de julio de 2023.

Laura Soto

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta Honorable Cámara el aniversario del Club Social Sportivo Nueva California (Gral. San Martín), fundado el 20 de junio de 1923, cumpliendo 100 años de trayectoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2023.

Laura Soto

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar el más enérgico repudio a las declaraciones efectuadas por la candidata a intendenta por la Ciudad de Córdoba, Verónica Sikora, en contra de la ciudadana Milagros Juez; y las que hiciera el candidato a parlamentario al PARLASUR por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lucas Luna, en contra al candidato a legislador por CABA Franco Rinaldi, por violar el Art. 16 de la Constitución Nacional e incurrir en el delito de discriminación conforme lo establece la Ley N° 23592 y su modificatoria, Ley N° 24782.

Recientemente, representantes de La Libertad Avanza, agrupación libertaria que dice tomar sus bases doctrinarias de la Constitución Nacional y las ideas de Juan Bautista Alberdi, realizaron declaraciones absolutamente alejadas no solo de esas bases, sino de la ley y del más elemental sentido de humanidad, entendido este ya no desde la misericordia y la compasión, sino como respeto a la dignidad de las personas.

La candidata a intendente por la Ciudad de Córdoba por LLA, Verónica Sikora manifestó lo siguiente: "Cualquier padre que tenga un hijo discapacitado o un bebé -me refiero a una persona que no se valga por sí misma, que necesite la asistencia permanente- no va a votar con el hijo mostrando ahí. No sé, es como muy bajo, muy bajo. Yo personalmente lo dejaría con su madre. Estoy cansada de lo

que estoy viendo. Estoy harta. Me parece deplorable, deplorable la política que tenemos. Es asquerosa". Esto pretendía ser un cuestionamiento a Luis Juez, por haber llevado a votar a su hija Milagros, quien tiene parálisis cerebral. Con 22 años, Milagros Juez figuró por primera vez en el padrón electoral y manifestó su deseo de votar, lo cual hizo acompañada por su familia. Esto provocó el enojo de la candidata Sikora, manifestando lo citado precedentemente en un video de rápida viralización.

El otro episodio discriminatorio fue protagonizado por el candidato a parlamentario del Parlasur por CABA, Lucas Luna. Durante un encuentro virtual de su espacio transmitido en Twitter a través de Space, Luna se refirió al candidato a legislador por CABA, Franco Rinaldi, diciendo: "Nadie votaría jamás, y esto lo digo con toda la buena leche del mundo, nadie quiere votar a un discapacitado. Y lo digo con respeto y sin mala leche", pese al repudio del moderador del encuentro y las muestras de disgusto que dieron muchos de los casi 1000 espectadores. Luna insistió con su postura cuestionando a quienes disientan con sus dichos, y afirmó: "Pero es la realidad, no podés enojarte. Es con respeto, no hay chicana acá. La gente quiere votar a alguien como uno. Es la realidad. Es así esto". Franco Rinaldi, tiene osteogénesis imperfecta, mide 1,10 metros y utiliza una silla de ruedas para movilizarse.

Los dichos de Luna provocaron la reprobación general de todo el arco político, y horas más tarde renunció a su candidatura. Verónica Sikora no tuvo necesidad de renunciar a nada, por el exiguo porcentaje de votos que obtuvo en la elección cordobesa.

Estos son los hechos. Nada puede agregarse a los mismos para mitigarlos o robustecerlos en su gravedad. Nada puede justificarse tampoco en la conducta de quienes los produjeron. Juventud, inexperiencia, inconciencia si se quiere, no pueden mitigar la ofensa hecha a dos personas que en el ejercicio de sus derechos, que son juzgados por algo tan doloroso como lo es la intolerancia estética. Porque no hay nada ético ni moral en la opinión de estos representantes de un partido que se auto percibe liberal o libertario. Es muy grave que personas que aspiran a representar a sus conciudadanos tengan una opinión tan impolítica sobre algunos. Para Sikora hay seres que no pueden mostrarse por no responder al canon físico de la normalidad de la mayoría. Luna lo dice abiertamente "la gente quiere votar a alguien como uno". Ignorancia, sectarismo, discriminación, supremacismo en este caso no racial sino físico. Tanta claridad en expresiones de pocas palabras, indican arraigo psicológico en la personalidad de sus emisores. Y no hay un mínimo de liberalismo en ellas.

En las expresiones de ignorancia e intolerancia, anida el espectro del fascismo, que pasado por el tamiz de la corrección política se lo trata educadamente de autoritarismo. Dos personas que cometen actos discriminatorios, no son una muestra suficiente de que La Libertad Avanza sea una expresión de fascismo. Pero es inevitable tener que repasar algunos actos que van en sentido contrario a todo lo que representa el liberalismo y la raíz histórica que lo fundamenta. La expresión de dos representantes, al analizar los hechos políticos del espacio en el que militan quizá no esté tan aislada en el contexto. No hay estructura política que convalide la acción de un dirigente que se arroga todos los derechos, amparado en su familia, y que elige sus candidatos a dedo, justificándose en un poder doctrinario que se agota en lo económico, sin considerar la política. Tal planteo, debe decirse que carece de la unanimidad del espectro liberal. La libertad individual se ampara en el libre ejercicio de los derechos civiles, conforme a lo establecido por leyes que deben fundarse en los rasgos identitarios de una sociedad, pero que se resumen en mi derecho termina en donde comienza el de los otros, algo que solo es posible cuando se cumple la norma esencial del liberalismo que no es otra que la igualdad ante la ley.

No importa en qué sociedad, el liberalismo surge de la necesidad política de frenar las prerrogativas de nacimiento, de reconocer la soberanía política en el conjunto y no en algunos de ellos, de tener una justicia distinta de acuerdo al grupo de pertenencia, de la imposibilidad de expresar una opinión contraria contra el poder establecido. Obviamente que habrá matices, pero no hay disidencia alguna en que la igualdad ante la ley sea interpretada sin objeciones. Porque al nacer, una persona puede hacerlo en un hogar donde nada le falte, en otro donde le falte algo, o en uno donde le falte todo. La movilidad social es un fundamento liberal, sostenido por el mérito. Igualdad para los desiguales, decían los griegos. La libertad se ampara en la ley. Sin privilegio alguno. Riqueza y pobreza son categorías transitorias. Pero un ser humano es digno solo por ser. Descrito resumidamente el fundamento político del liberalismo, dinámico, alejado de esquemas conservadores en lo social, flexible ante las diferencias de las naciones y dentro de ellas de los grupos que la integran, enriqueciéndose con las diferencias para hacer de la aceptación del otro la amalgama en donde el interés común sea más perceptible.

No parece que esto sea asimilable a las acciones de La Libertad Avanza. Libertad en el nombre, no en los hechos que son los que nutren la realidad. Un líder, una única opinión, alianzas con grupos en los que se privilegian dinastías familiares en la integración de listas, candidatos que ayer pertenecían a lo

que el líder dice oponerse con una actitud, que disfrazada de disruptiva y contestaría, solo encubre un conservadurismo propio de lo que critica y juzga. En el ataque a la Casta solo ha reforzado castas. Nada de liberalismo, y muy sospechoso de la tentación autoritaria. Dos representantes de ese partido cometieron un delito, demostrando que la Constitución Nacional, el ideario alberdiano y los principios liberales son la máscara que encubre a sus antónimos.

Con defectos y virtudes, esta Cámara representa los ideales que le dieron forma al gobierno de la Nación Argentina. En nombre de los mismos, pedimos que este proyecto de declaración no se quede en la rutina de sus sesiones. Ante lo ocurrido, no solo hay que pedir justicia y el cumplimiento de la ley. Somos representantes de un pueblo que sufre pero que puede expresarse. Seamos libres, demostremos en los actos que libertad, república y democracia, no son solo palabras. Que representen la dignidad humana. Que la igualdad ante la ley, sin importar circunstancias, sigue siendo la base de esta Nación hecha con desiguales.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 5 de julio de 2023.

José María Videla Sáenz – Lombardi - López - Costarelli - Mosso - Campos Fadel - Rodríguez - Lencinas - Reche - García – Orts - Sanz - Zelaya - Astudillo - Di Cesare - Pérez - Llaver - Salas - Dalmau - Valdez - Vilchez - Canale – Torres.

Artículo 1º - Manifiéstese el más enérgico repudio a las declaraciones efectuadas por la candidata a intendenta por la Ciudad de Córdoba, Verónica Sikora, en contra de la ciudadana Milagros Juez; y las que hiciera el candidato a parlamentario al PARLASUR por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lucas Luna, en contra al candidato a legislador por CABA Franco Rinaldi, por violar el Art. 16 de la Constitución Nacional e incurrir en el delito de discriminación conforme lo establece la Ley N° 23592 y su modificatoria, Ley N° 24782.

Art. 2º - Exprésese la solidaridad del pueblo de Mendoza y sus representantes con la Srta. Milagros Juez y con el Lic. Franco Rinaldi, conforme a los procedimientos protocolares correspondientes.

Art. 3º - Solicítese al P.E. a través de los organismos correspondientes, y también a la Dirección General de Escuelas, instrumentar una campaña tendiente a concientizar a los habitantes de Mendoza sobre los peligros de la discriminación y sobre el ejercicio responsable de la libertad de opinión.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2023.

José María Videla Sáenz – Lombardi - López - Costarelli - Mosso - Campos Fadel - Rodríguez - Lencinas - Reche - García – Orts - Sanz - Zelaya - Astudillo - Di Cesare - Pérez - Llaver - Salas - Dalmau - Valdez - Vilchez - Canale – Torres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para expresar nuestro voto negativo al expediente 83356.

Entendemos que es un proyecto que persigue fines netamente electoralistas.

Javier Milei, el líder de la Libertad Avanza; ya objeto los dichos tanto de Sikora como de Luna y ambas personas; por un lado, una renunció y la otra se disculpó.

Hubiese sido interesante, a los efectos de la congruencia del partido que lo presenta; que también, el líder del Partido Verde; hubiese pedido la dimisión a la postulación ante los dichos de sus referentes que han sido intensamente cuestionados por la sociedad.

Parece que el Partido Verde está desarrollando un papel de eslabón; está siendo un eslabón de la operatoria de difamación contra Javier Milei. Un hombre que va en contra del sistema y que quiere romper con el status quo del cual se beneficia la clase política.

Es por estos motivos, señor presidente; que no vamos a acompañar.

Entendemos que en esta Provincia hay otros temas prioritarios y que, con la objeción de nuestro líder; el tema ya está saldado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83337 con modificaciones; 83348 con modificaciones; 83349; 83358; 83359; 83365; 83329; 83334 con modificaciones; 83335 con modificaciones; 83338 con modificaciones; 83339 con modificaciones; 83350 con modificaciones; 83357 con modificaciones; 83362; 83325 con modificaciones; 83355 con modificaciones; 83356 y su acumulado, con modificaciones; y 83344.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular, la totalidad de los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 19 al N° 37 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los Pedidos de Preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: como cuesta por ahí, justificar lo injustificable, porque pedir disculpas no borra lo hecho, no borra la ofensa hacia las familias de las personas con discapacidad.

Y, realmente, me parece que lo más grave acá es que, justamente, un movimiento que hace hincapié en la libertad, está cuestionando la libertad de que una persona ejerza su derecho, de que una persona sea candidata, de que una persona pueda decidir que hacer o no hacer con su cuerpo, de que una persona pueda decidir o no formar parte de un movimiento u, obviamente, me parece que también viene acompañada de la restricción de los derechos que se han ido conquistando en los últimos años.

Más allá de eso, me parece que lo importante acá es, justamente, poder demostrarle a las familias de las personas con discapacidad, de que este Cuerpo no acompaña ningún tipo de esas declaraciones, más cuando sabemos, justamente, que el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en la Provincia y en el país, tiene dificultades, tiene dificultades porque ya hemos visto como muchas veces las obras sociales no terminan dando cumplimiento a la Ley Nacional de Discapacidad, y tienen que recurrir a la vía judicial, para poder garantizar los correctos tratamientos de sus familiares, de los integrantes de las familias.

Porque, hemos visto también como, muchas veces, ante la necesidad de la gestión de un CUD (Certificado Único de Discapacidad), las familias se encuentran con graves trabas por parte del Estado, para poder realizarlo, se estima que el 15% de la población tiene alguna discapacidad. Inclusive, si yo les pregunto a ustedes, posiblemente, en su entorno familiar o cercano, ¿tengan alguna persona con discapacidad!, entonces, imagínense la importancia de expresarse en defensa de estas personas.

Imagínense la importancia de dejar en claro, que el Estado no va a ir en contra de la participación política de las personas con discapacidad, y que no va a ir en contra de, justamente, vulnerar sus derechos. ¿Qué garantías tenemos hoy día ante dirigentes que no pueden, ni siquiera, sostener una posición en los medios de comunicación fundada, porque la vierten desde el odio, francamente, a nosotros nos preocupan estas cosas.

Pero, más allá de eso, señor presidente, vuelvo a plantear lo mismo, Mendoza hoy es la tercer provincia que tuvo a nivel de pago de deudas, estuvo en el ranking del tercer puesto y, lógicamente, esto representa de que los índices de toma de deuda de la Provincia son elevados, ¿dónde está esa plata?, acabamos de aprobar, justamente, una paritaria que nos facilita, para que el Sistema de Salud, a través de lo que es una inversión del Estado, pueda garantizar que los médicos elijan hacer guardias y quedarse en nuestra Provincia, y no irse a otros lugares; y es fundamental, que el Estado siga comprendiendo que la plata debe estar en Educación; Seguridad y Salud, porque sin eso no podemos funcionar.

Anoche, justamente, porque íbamos a tratar estos temas, me di el tiempo de ir a visitar las guardias del Hospital Notti, del Hospital Carrillo, y voy a volver a insistir también, con que la espera de las personas que están, justamente, yendo a buscar asistencia, sea con un trato digno, ¡niños enfermos, esperando debajo del frío, sin ningún tipo de resguardo!, con sus familias, con las familias que estaban, justamente, allí, esperando la atención.

Entonces, me parece, que la responsabilidad de las fuerzas políticas democráticas, ¡que no representan al neofascismo!, ¡que intentan llevar adelante con la falsa excusa de la libertad!, libertad que, solamente, si estamos de acuerdo con lo que ellos creen y ellos piensan, porque, sino, ¡te vas!, ¡estás afuera de los márgenes del Estado!, en ese escenario, señor presidente, creo que tenemos que trabajar.

Nosotros tenemos grandes desafíos si logramos el acuerdo de la Reforma Constitucional, para que en este recinto, no sea un impedimento ser una persona con discapacidad, y también puedan ser candidatos.

¡Fíjese si no tenemos temas para tratar!, fíjese si la Argentina no tiene desafíos en relación a la discapacidad. ¡Y se dan el lujo personas que intentan ser representantes democráticos de decir algo que ante el repudio, en vez de última sostenerlo con hidalguía; no, piden disculpan cuando sabemos que realmente lo que piensan es eso!

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (R-F)– Señor presidente: muchas gracias.

Bueno, en línea con algunas de las palabras del diputado preopinante para agradecer el acompañamiento casi unánime, -casi unánime-, de esta Cámara en el repudio a las declaraciones realmente increíbles de quienes fueron candidatos, quien fue candidata y quien iba a ser candidato de la Libertad Avanza.

Realmente nosotros somos defensores de la democracia y somos defensores de la libertad en serio. La libertad, no es un término del que haya que hablar, nada más; hay que practicar la libertad, y hay que defender la libertad; y la libertad se tiene que defender y practicar para todos y todas, siempre, sin ninguna distinción; sin ninguna distinción de dónde provenga alguien, o sin distinguir porque una persona sea distinta o diferente de cualquier modo. Por eso señor presidente, agradecerlo y decir que la libertad no solo hay que declamarla, sino que hay que practicarla.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: gracias.

Simplemente para aclarar un tema técnico constitucional, que la verdad que no está bueno dejarlo pasar porque hay una confusión, sobre todo quienes no son abogados y están en otras áreas de expertise; el tema de que la Constitución tanto nacional como provincial establece como una causal de exclusión de los diputados, una incapacidad física o moral sobreviniente; o sea posterior a la asunción de la persona, tanto como legislador provincial como legislador nacional, tiene que ver con una incapacidad impidiendo del ejercicio del cargo, porque es muy claro que -no sé- un montón de legisladores nacionales, no vamos a hacer nombres, pero uno que fue Vicepresidente de la nación con una discapacidad; desde el PRO teníamos también dirigentes con discapacidad que fueron legisladores, y eso no es ningún impedimento. Ahora cuando esa discapacidad impide del ejercicio de la función, por ejemplo una persona que entra en un estado de coma; por eso la Constitución nacional y la Constitución provincial prevé que en esos casos se pueda excluir del seno de una Cámara nacional o provincial, de una persona que no pueda ejercer el cargo. ¿Se entiende, o no se entiende?. No es de una persona que tenga una discapacidad que no pueda ser electa, sino una persona que no pueda por razones intelectuales de haber sufrido un ACV, o un estado de coma, no pueda seguir desempeñando el cargo, en esos casos se puede reemplazar, se debe reemplazar; eso lo marcan tanto la Constitución nacional como la provincial.

Digo porque esto se toma como excusa para como un fundamento o para una reforma constitucional sobre todo en la provincia de Mendoza, pero también se lo ha usado a nivel nacional, como que los discapacitados no pueden ser candidatos, y es una falacia. Una falacia es tomar palabras y tergiversarlas dándoles un sentido equivocado realmente engañoso, y no creo que, y estoy seguro; no

es el caso de la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, porque es más por una falta de técnica puntual en cuanto a lo constitucional, pero no es otra cosa, no mala fe.

Así es que aclarado esto, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden ahora los pedidos de preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 82831, que es un proyecto del Poder Ejecutivo que es una ratificación del decreto de donación del Parque Payunia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente, gracias

Es para pedir un desarchivo del expediente 61946, que trata sobre la nominación a distintos sectores del Estadio Malvinas Argentinas y que sea enviado a la Comisión de Turismo y Deportes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 61946 y el giro a la Comisión de Turismo y Deportes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 39)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se abre el período de homenajes, se abre un período de treinta minutos para rendir homenajes, aquellos legisladores que quieran hacer uso de la palabra se pueden anotar en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a cerrar la lista de oradores.

.- No habiendo ningún legislador anotado para hacer uso de la palabra se da por clausurado el Período de Homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 15.21.

Guadalupe Carreño	Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

A

(Sanciones)

1
(EXPTE. 83250)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00012496-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Declárase el año 2023 como Ario del 400 Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina, en homenaje a los cuarenta arios ininterrumpidos de Democracia en la República Argentina.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deberán implementar todo tipo de acciones pertinentes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos, su importancia y el significado histórico, político y social que distinguen a la Democracia como forma de vida y de gobierno.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del ario dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 83367)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00012421-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1095 de fecha 01 de junio de 2023, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S., en fecha 22 de marzo de 2023 y su Acta Complementaria y Ampliatoria - Comisión Negociadora Ley Nº 7759, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

(EXPTE. 83371)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00012423-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Incorpórese el Título III bis a la Ley Nº 2551, Ley Electoral Provincial y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Título III bis Del Debate Preelectoral

Artículo 19 bis - Establézcase la obligatoriedad del debate preelectoral único y público en el marco de la convocatoria a elecciones generales provinciales, entre candidatos/as a la Gobernación de la Provincia de Mendoza proclamados según las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias de la Ley 8619, con la finalidad de dar a conocer sus ideas y debatir ante el electorado.

Artículo 19 ter - La Junta Electoral Provincial convocará a los candidatos/as alcanzados según el artículo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos/as.

El debate deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección general.

Artículo 19 quater - El debate será transmitido en vivo por medio de señal única por los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados de la provincia, como así también a través de los perfiles oficiales en redes sociales y servicios de streaming del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La señal única será puesta a disposición de todos los medios de comunicación públicos tanto estatales como privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.

La transmisión deberá contar con los mecanismos de accesibilidad disponibles, incluyendo la lengua de señas argentina.

Ningún emisor podrá incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma la transmisión durante su emisión.

Artículo 19 quinquies - Los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados, de la provincia podrán participar del debate de la siguiente manera:

El debate debe garantizar la participación de los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados, que estén registrados en el Enacom o sean miembros de Adepa, Fopea o Adira.

Cada medio de comunicación público, tanto estatales como privados de la provincia, tendrá la posibilidad de designar a uno o más periodistas para la participación con preguntas durante el debate, en el marco de lo que reglamente la Junta Electoral Provincial.

Artículo 19 sexies.- La Junta Electoral Provincial, previa audiencia con los candidatos/as y/o apoderados/as de las agrupaciones políticas participantes, y convocando a representantes de las universidades públicas y privadas con asiento en la Provincia de Mendoza y representantes de los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados, de la provincia, reglamentará el procedimiento del debate y las demás cuestiones atinentes a su desarrollo en el marco de esta ley.

Como mínimo el reglamento deberá prever lo siguiente:

Inc. a) Lugar, fecha y hora del debate,

Inc. b) La forma de selección de los moderadores del debate,

Inc. c) Los temas a debatir y el tiempo destinado a expresarse sobre los distintos temas,

Inc. d) Deberá garantizar un espacio dentro del debate para la participación de los candidatos/as a la vicegobernación.

artículo 19 septies- Los candidatos/as debidamente convocados que no se presenten al debate serán sancionados con la suspensión de los espacios de publicidad audiovisual que le correspondieren a la agrupación política por la que se presentan, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8619. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos/as participantes.

Art. 2º - Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley, en la categoría de candidatos/as a las Intendencias Municipales.

Art. 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(RESOLUCIONES)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 221
(RS-2023-00012447-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 10 de la 9º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 28-06-2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 222
(RS-2023-00012443-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Guillermo Mosso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 223
(RS-2023-00012441-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 05 SL de fecha 05-07-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 224
(RS-2023-00012436-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 225
(RS-2023-00012434-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 70164 del 22-12-15 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ilardo, creando la Comisión de Seguimiento de la contratación del transporte público de la Provincia.

Nº 74327 del 30-05-18 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ilardo, estableciendo la obligación de que en las viviendas proyectadas a futuro por el Intituto Provincial de la Vivienda cuenten como equipamiento de base, artefactos de energía solar fotovoltaica o térmica para la producción de agua caliente de uso sanitario.

Nº 74822 del 28-08-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, estableciendo la obligación de un calefón solar alternativo adicional a la conexión del calefón de gas, integrado a la red de agua en el diseño y red interna del proyecto tradicional de la vivienda social.

Nº 74985 del 19-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salida laboral en la Provincia.

Nº 75340 del 30-10-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Segovia, estableciendo la defensa de las zonas agroproductivas de la Provincia de Mendoza.

Nº 75841 del 06-03-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, creando el “Medio Boleto Rural” para todos los habitantes de parajes y zonas rurales de la Provincia.

Nº 76554 del 16-08-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo la instalación de dispositivos portabicicletas en los ómnibus –urbanos y rurales- y troles del sistema de transporte público de pasajeros de la Provincia.

Nº 76799 del 21-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, modificando el inciso f) del Art. 2 de la Ley 4341 –Ley de Loteos-.

Nº 76880 del 30-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, regulando la instalación y funcionamiento de los Parques Industriales que se emplacen en la Provincia.

Art. 2 - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 226
(RS-2023-00012428-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83367 (EX-2023-00012232- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-07-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 55-L), ratificando el Decreto Nº 1095 de fecha 01 de junio del corriente año

homologando Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes de AMPROS.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Adoptar como Despacho el texto del proyecto original, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituída en Comisión.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 227
(RS-2023-00012424-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83250 (EX-2023-00010238- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-06-23 (H.S. 78578 – 30-05-23) - Proyecto venido en revisión del H. Senado, declarando el año 2023 como año del 40 aniversario de la restauración de la democracia argentina.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 30-05-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 228
(RS-2023-00012454-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83171, 83182, 83191, 83226 y 83229.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83171)

RESOLUCIÓN Nº 229
(RS-2023-00012453-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra "Más allá de las palabras: Guía de Superación no de Supervivencia" del mendocino Ignacio Vázquez Viera, la cual transmite sus lecciones de vida y brinda un mensaje positivo de aceptación, perseverancia y amor propio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83182)

RESOLUCIÓN Nº 230
(RS-2023-00012452-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Libro "Aprendizaje Basados en Proyectos - Aprendizaje Basados en el Descubrimiento" El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación de autoría de la Docente Marta Susana Palomo, diseñado e impreso por Inca Editorial y Talleres Gráficos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83191)

RESOLUCIÓN Nº 231
(RS-2023-00012451-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Jornaleros, Viñateros, Bodegueros: Historias de Familia" de la historiadora María Elena Izuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83226)

RESOLUCIÓN Nº 232
(RS-2023-00012448-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la novela "Esperanza 11" escrita por María Alejandra Gil, publicada en diciembre del 2022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83229)

RESOLUCIÓN Nº 233
(RS-2023-00012445-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la novela "Príncipes de Arca", escrita por el autor mendocino Fernando Angeleri.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 234
(RS-2023-00012439-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83371 del 04-07-23 (E.73754 – 04-07-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley de regulación y financiamiento de campañas electorales Ley 7005, estableciendo la obligatoriedad del debate de candidatos para la gobernación, asegurando su transmisión en canales de aire a toda la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Acumular al expediente mencionado en el artículo primero los Exptes. 76169 y 82011 (EX-2022-00015349- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18

RESOLUCIÓN Nº 235
(RS-2023-00012432-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 83365 (EX-2023-00012215- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-07-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Costarelli y de la Diputada Díaz, reconociendo al equipo de fútbol de salón del Jockey Club Mendoza por logros obtenidos.

Nº 83362 (EX-2023-00012166- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Soto, declarando de interés el aniversario del Club Social Sportivo Nueva California, del Departamento San Martín.

Nº 83372 (EX-2023-00012272- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-07-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Lombardi, López, Costarelli, Mosso, Campos, Reche, Orts, Di Césare, Llaver, Vilches y Torres y de las Diputadas Rodríguez, Lencinas, García, Sanz, Zelaya, Astudillo, Pérez, Salas, Dalmau y Canale, expresando repudio a las declaraciones de candidatos de La Libertad Avanza contra Milagros Juez y Franco Rinaldi.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83327, 83337, 83348, 83349, 83358, 83359, 83365, 83329, 83334, 83335, 83338, 83339, 83350, 83357, 83362, 83325, 83355, 83356 y su acum. 83372 y 83344.

Art. 3º - Acumular al Expte. 83356 el Expte. 83372.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83327)

RESOLUCIÓN Nº 236
(RS-2023-00012450-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la conmemoración de los actos por el día 28 de junio "Día del Orgullo LGBTIQ+" con el fin de promover la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad de identidades dentro de la comunidad, en virtud de la "Rebelión de Stonewall" en 1969, como respuesta ante la violencia policial en la ciudad de Nueva York contra las personas que expresaban libremente su orientación sexual e identidad de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83337)

RESOLUCIÓN Nº 237
(RS-2023-00012446-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Lucas Guiñazú, notable deportista mendocino, instructor de esquí y jurado de la IFSA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83348)

RESOLUCIÓN Nº 238
(RS-2023-00012444-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros deportivos obtenidos por los jóvenes sanrafaelinos Santiago Salas, Ruth Salas, Mariana López y Fabricio Valdez, en el 22º Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, que se desarrollaron en Berlín, Alemania, durante los días 17 al 25 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83349)

RESOLUCIÓN Nº 239
(RS-2023-00012440-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el dictado del Diplomado de Gestión y Regulación de Servicios Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83358)

RESOLUCIÓN Nº 240
(RS-2023-00012437-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del ciclo de capacitaciones en instituciones de la zona este, llevado a cabo por la Escuela de RCP del Área Sanitaria de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83359)

RESOLUCIÓN Nº 241
(RS-2022-00012433-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 85º Aniversario de la Escuela Técnica Nº4-005 "Josefa Capdevila", ubicada en la ciudad del Departamento de General San Martín, institución educativa con amplia trayectoria al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83365)

RESOLUCIÓN Nº 242
(RS-2023-00012429-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por el equipo de fútbol de salón del Jockey Club Mendoza ganadores del Campeonato Nacional en el Torneo de la División de Honor, categoría Primera Masculino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83329)

RESOLUCIÓN Nº 243
(RS-2023-000012426-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Rafael, la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael - y empresas privadas de la región para la creación del Parque de Innovación Tecnológica San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83334)

RESOLUCIÓN Nº 244
(RS-2023-00012430-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos referidos al estado del arbolado público en los departamentos que fueron afectados por el viento zonda que se produjo desde el día viernes 23 hasta el lunes 26 de junio:

- a-Detalle sobre el estado del arbolado público en los departamentos afectados.
- b-Mencione qué acciones y con qué periodicidad se realizan a fin de evitar caídas de árboles.

- c-Especifique la cantidad de relevamientos realizados en este último año con el fin de erradicar y/o reemplazar árboles que así lo requieran.
- d-Informe el presupuesto con el que cuenta para llevar a cabo esta tarea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 83335)

RESOLUCIÓN Nº 245
(RS-2023-00012425-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo informe sobre los siguientes puntos:

- a-Mencione la cantidad de turistas que ingresaron a la Provincia desde enero hasta junio del presente año, detallando por mes e indicando origen de los mismos.
- b-Indique el porcentaje de turistas hospedados en hoteles, hosteles, casas particulares u otros alojamientos, distribuidos por centro turístico y/o lugar.
- c-Detalle el promedio de gastos por persona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83338)

RESOLUCIÓN Nº 246
(RS-2023-00012422-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe los siguientes puntos referidos a la producción caprina en nuestra Provincia:

- a-Mencione si existen programas en desarrollo para el apoyo de productores caprinos. En caso afirmativo, indique si existen líneas de financiamiento que se estén otorgando en la actualidad, para realizar mejoras en sus campos o para el desarrollo de la actividad.
- b-Detalle sobre el plan de vacunación caprina, durante los últimos cuatro años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83339)

RESOLUCIÓN Nº 247
(RS-2023-00012420-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe a esta Cámara los siguientes puntos sobre regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia:

a-Detalle sobre la recaudación desde enero del 2.020 a la fecha, discriminando en forma mensual, las regalías hidrocarburíferas que han sido abonadas por las empresas concesionarias a nuestra Provincia.

b-Informe la cantidad de pozos que se encuentran operativos y la producción de los mismos desde enero del 2.020 a la fecha.

c-Detalle sobre el total de la producción de hidrocarburos por parte de empresas concesionarias, especificando el lugar de explotación de cada una de ellas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83350)

RESOLUCIÓN Nº 248
(RS-2023-00012419-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe los siguientes puntos sobre la ejecución del Programa IDR Incuba:

a-Detalle la cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas que han sido beneficiadas por el Programa IDR INCUBA durante el año 2.022.

b-Mencione cuál ha sido el porcentaje de éxito en términos de creación y desarrollo de empresas sostenibles provenientes del programa desde la implementación del mismo.

c-Informe la cantidad de proyectos inscriptos durante los años 2.021 y 2.022, especificando cuáles fueron los proyectos incubados, cuántos los planes de negocios formulados y cuántos los proyectos financiados.

d-Indique cuántas ideas de negocio han sido evaluadas en la última convocatoria del Programa IDR INCUBA.

e-Detalle cuántos proyectos han ingresado al Programa en el corriente año.

f-Mencione la ubicación geográfica departamental de los mismos.

g-Informe los criterios utilizados para evaluar las inscripciones al programa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83357)

RESOLUCIÓN Nº 249
(RS-2023-00012418-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor cultural y educativa que lleva a cabo la Directora Sandra Noemí Madero del establecimiento educativo N°1-484 "Francisco de Paula de Castañeda" del Paraje La Mora, en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83362)

RESOLUCIÓN Nº 250
(RS-2023-00012417-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta Cámara el aniversario del Club Social Sportivo Nueva California del Departamento General San Martín, fundado el 20 de junio del año 1.923, en ocasión de sus 100 años de trayectoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 83325)

RESOLUCIÓN Nº 251
(RS-2023-00012416-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre el procedimiento o protocolo para la suspensión de clases por viento zonda:

a-Detalle sobre el proceso que se tiene en cuenta para la suspensión de clases especificando las fuentes que se consultan, los puestos dentro del organigrama de la institución que forman parte del proceso decisorio y el tiempo en el que está prevista la toma de decisión.

b-Mencione si existe protocolo de comunicación con la comunidad educativa en el que se detallan medios a partir de los cuales se realiza la misma y los tiempos previstos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 83355)

RESOLUCIÓN Nº 252
(RS-2023-00012442-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos respecto a la Ley de la Cámara de Ópticas:

a-Indique si funciona el Consejo Deontológico. En caso afirmativo, detalle cómo está integrado.

b-Mencione cuál es la Autoridad de Aplicación designada por el Ministerio de Salud para la fiscalización según lo establece el artículo 43 de la Ley 6.321.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 83356)

RESOLUCIÓN Nº 253
(RS-2023-00012438-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Cámara a los dichos vertidos por Verónica Sikora y Lucas Luna, referentes del espacio Libertad Avanza, por su carácter discriminatorio hacia las personas con discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 83344)

RESOLUCIÓN Nº 254
(RS-2023-00012435-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Ruta de la Paz, Argentina 2.023", iniciativa que consiste en acciones solidarias, ecológicas, educativas, deportivas, artísticas, interreligiosas e interculturales desarrollado en todas las provincias del país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 255
(RS-2023-00012431-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-03-23 (H.S. 78291 – 07-03-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 256
(RS-2023-00012427-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 61496 del 15-05-12 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vinci, denominando a los sectores del Estadio Provincial “Malvinas Argentinas” con los nombres de mendocinos caídos en combate durante el conflicto bélico de 1982.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Turismo y Deportes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 5-7-23 Acta 11 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 96 pagina/s.